

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA No. 046-07

Sesión ordinaria número cuarenta y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día trece de marzo de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con ocho minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deldalla Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTES

David Adolfo Araya Amador (propiedad)
María Ester Madrí Picado (propiedad)
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco (propiedad)
Luis Mendencia Escudero
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas (en comisión)
Elvia Navarro Vargas (en comisión)
Rafael Ángel Valverde Quirós (en comisión)
Oscar Segura Agüero (en comisión)
Urias Varela Sánchez (en comisión)
Gerardo Ruiz Blanco (en comisión)
Zenen Díaz Vargas (en comisión)
Rafael Zúñiga Arias (en comisión)
Olman Mora Hidalgo (en comisión)

SINDICOS SUPLENTES

Ana Isabel Fernández Quesada
Elleth Valverde Camacho
Juan Durán Cubillo
María Yamileth Román Segura

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
José Edgar Corrales Retana

REGIDORES SUPLENTES

Gilberto Monge Ortiz
Virginia Fonseca Fallas

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Guillermo Vargas Soto

SINDICOS SUPLENTES

Dania Yesenia Leiva Solís
Maritza Badilla Chaves
Analive Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Gerardina Torres Mesén
Zaida María Madrí Mora
Rosaura Quirós Chacón

Nota: Se aclara que la señora Alcaldesa Municipal, estuvo presente en esta sesión, pero por error involuntario, no se consigno su nombre en la portada.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

AGENDA

1. Reflexión a cargo de la regidora Mayela Arias Elizondo.
2. Aprobación contenido del acta ordinaria 045-07
3. Juramentación del señor Bolívar Enrique Venegas Picado, como representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo ante el COLOSEVI.
4. Trámite de Correspondencia
5. Informe de la Alcaldesa
6. Mociones
7. Asuntos de la Presidencia
8. Cierre de la sesión

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, designa en comisión a los señores síndicos y síndicas, esto con la finalidad de que se reúnan con el señor Ronald Solano Ortega, Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, para darles a conocer lo referente a los Juegos Distritales 2007.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la regidora Ana Mayela Arias Elizondo, relacionada con el "Día Internacional de La Mujer".

ARTICULO 2. Aprobación contenido del Acta Ordinaria 045-07.

La señora Presidenta Municipal, procede a dar lectura al siguiente Veto, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal:

"ASUNTO: VETO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL De la Sesión Ordinaria 045-07 artículo 5 del 6 de marzo de 2007"

La suscrita, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, de calidades establecidas en certificación de personería adjunta, en mi condición de Alcaldesa Municipal de este cantón, en ejercicio de las facultades y competencias establecidas en el artículo 17 y en los numerales 158, 159 y 160 del Código Municipal, me permito formular **VETO** contra el acuerdo emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 045-07, artículo 5 del pasado 6 de marzo de 2007 en la que se decidió que **"POR TANTO: 1.) Se acoge el Recurso de Apelación interpuesto en contra la RES-002-07 de la Alcaldía Municipal. Se ordena a la Administración proceder a realizar la inspección y medición sobre el terreno, otorgando posteriormente el Uso de Suelo que corresponda en aplicación de los artículos 4.1, 4.3 y 18 del Plan Regulado..."**

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

Considera la suscrita que la resolución dictada por el Concejo Municipal está alejada de los criterios técnicos que para tales efectos el Ingeniero Coordinador del SubProceso de Planificación Urbana y Control Constructivo de esta institución, profesional perito en la materia, y se procede a realizar una interpretación y aplicación subjetiva de dicho instrumento legal como lo es el Reglamento de Zonificación así como de las demás disposiciones administrativas que tanto a nivel interno como externo se ha recomendado y establecido inclusive por parte de la Contraloría General de la República en relación al tema. La anterior situación es una manera evidente de que, con el acuerdo que ahora se promueve vetar (el cual es similar a otros que ya han resuelto de la misma manera), el Concejo Municipal está originando que algunos administrados que han tenido la osadía y desobediencia de construir sin permisos de construcción, como en el caso que nos ocupa, se presenten nuevamente a la institución municipal a solicitar nuevos trámites sin que para tal efecto hayan formulado o cumplido con los respectivos requisitos. Con ello se permite que se favorezcan de su propio dolo. Por otro lado actualmente existe un Recurso de Amparo interpuesto por el representante de la empresa denominada Quebradores del Sur en torno a la misma situación que ha conocido, apresuradamente para mi concepto, el Concejo Municipal, siendo que dicho recurso se encuentra actualmente sin ser resuelto en forma definitiva por la Sala Constitucional y por lo tanto sin que se pueda saber a estas alturas la posición de tan alto órgano judicial, lo que eventualmente nos coloca ante la situación y la interrogante de qué pasaría con este acuerdo si la Sala Constitucional resuelve en contrario a lo aprobado en este acuerdo que ahora se veta.

En el mismo orden de ideas en la misma resolución que originó el acuerdo que en este acto procedo a vetar, se indica que no ha sido presentado por parte del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos el respectivo dictamen o criterio jurídico solicitado, no obstante lo anterior el Concejo Municipal procede a resolver tal asunto sin contar con ese criterio legal que permita colaborar con la posición legal que al respecto debería de tomarse en cuenta para resolver situaciones como las que conocemos en este caso específico, por lo que reitero, ha sido un acuerdo dictado sin considerar que aún no existen estos dos criterios importantes y directamente relacionados con el punto en discusión que no han sido allegados al seno del Concejo Municipal.

CUESTIONES DE OPORTUNIDAD Y DE LEGALIDAD

Igualmente los fundamentos de oportunidad y legalidad que fundamentan la posición de la Administración y que igualmente sirven de fundamento del presente **VETO** que ahora se promueve son los siguientes

PRIMERO.- La titularidad de determinado predio por parte de un administrado le confiere un derecho sobre dicha propiedad, tal derecho a su vez, en caso de que cumpla con todas las disposiciones legales que al respecto se refiere, le confiere la posibilidad de solicitar una licencia o permiso para construir en dicho terreno. Es por lo anterior que la anterior situación nos remite obligatoriamente a la normativa que regula la materia en estudio, o sea a la Ley de Construcciones que establece que todas las obras relacionadas con una construcción – sea permanente o provisional – requieren de la licencia de la municipalidad respectiva, cuyo procedimiento se encuentra regulado a partir de los artículos 74 íbidem, II.1 y siguientes de su reglamento. Precisamente, uno de los requisitos para obtener el permiso de construcción es cancelar el monto correspondiente al derecho de licencia. Al efecto, disponen los artículos 78 y 79 de la misma Ley.

“Artículo 78.- Derechos de licencia. Todas las licencias causarán derechos que serán fijados de acuerdo con las tarifas en vigor, las que tomarán en cuenta la cantidad de obras por ejecutar o de ocupación de vía pública, así como su duración.”

“Artículo 79.- Pago. Para que una Licencia surta sus efectos, es indispensable que haya sido pagado el importe de los derechos correspondientes.”



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

De conformidad con lo señalado, el pago de esos Derechos presupone el cumplimiento previo de los demás requisitos exigidos y de ningún modo sustituye la obligación de realizar el trámite fijado. En este sentido, cada municipalidad está obligada a velar por la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en su respectivo cantón. Al respecto dispone el artículo 57 de la Ley de Planificación Urbana:

"Artículo 57.- Está prohibido realizar obras de construcción contra lo prescrito en la Ley, los reglamentos y el respectivo permiso municipal."

Así las cosas, a manera de ilustración ya se menciona algunos numerales que conciernen al caso específico y donde claramente se deja establecida la necesidad de cumplir con los requisitos legales y administrativos para aspirar a la licencia para construir en la determinada propiedad. En el caso específico no se puede dejar de lado que los representantes de Quebradores del Sur S.A construyeron una edificación ubicada en el mismo terreno para el cual se solicitó el certificado de uso de suelo que fuera denegado por esta administración sin contar con el respectivo permiso municipal, lo que claramente viene a contravenir el ordenamiento jurídico. Posteriormente se presentan nuevamente a la administración a solicitar un certificado de uso de suelo obviando la existencia de la conocida paralización y sin que hubieran realizado ninguno de los trámites a que se refiere la normativa en estos casos.

En referencia a la licencia o permiso de construcción ya se ha pronunciado la Procuraduría General de la República en su dictamen número C-357-2003 del 13 de noviembre del dos mil tres indicando lo siguiente:

"El permiso de construcción es un tipo específico de acto administrativo de control de ejercicio de una actividad privada y un derecho subjetivo.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

Forma parte del género denominado como autorización, que es la noción con que la doctrina califica la técnica por medio de la cual la Administración controla el ejercicio de actividades privadas y derechos subjetivos que no por ello pierden esa titularidad. En tanto la autorización es un acto reglado y declarativo, porque se limita a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas por el ordenamiento para el ejercicio de la actividad o derecho, razón por la cual no otorga derecho subjetivo alguno (que ya preexistía a la autorización) ni constituye situación jurídica alguna (vid. PAREJO, L, op.cit págs. 489 - 490). (...) Es además, de carácter real u objetiva, porque lo que interesa son las características y circunstancias del objeto y la actividad que se desarrolla, no el sujeto titular (vid. PARADA, Ramón, Derecho Administrativo, T.III, 1993, pág. 468).

El pago de la tasa correspondiente no es la forma en que el acto administrativo en que consiste el permiso o licencia de construcción, se manifiesta objetivamente como voluntad libre y consciente. En este sentido, hay que tomar en cuenta que, tal y como lo indica el artículo I.3 del reglamento de construcciones, el permiso de construcción que otorgan las municipalidades se hace constar sobre un plano denominado "plano aprobado". Dicha constancia es la manifestación documental del permiso o licencia de construcción y constituye la prueba material de su otorgamiento.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

Lo anteriormente dicho significa, en consecuencia, que no se puede tener como otorgado un permiso de construcción por el hecho de que la respectiva tasa o tributo haya sido cancelada. El permiso debe de constar en el plano constructivo para tener por otorgado el mismo. (Procuraduría General de la República Opinión Jurídica número OJ-106-2002). En el caso que nos ocupa, si bien la Procuraduría ya ha señalado que el solo pago de la tasa o tributo por el permiso de construcción no constituye que el mismo haya sido otorgado, con mucho menos razón el hecho de que ésta no haya sido siquiera cancelada o no se hayan presentado requisito alguno construyendo sin autorización municipal.

SEGUNDO.- Otro elemento valioso de rescatar en el análisis de la inconformidad lo es la imposibilidad que tiene el Sub-Proceso de Planificación Urbana y Control Constructivo de cuantificar una tasa cuando el administrado no ha presentado el respectivo plano debidamente revisado y autorizado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, a quienes por norma les corresponde valorar la construcción a realizar, claramente tal situación (que se ajusta a la cuestionada en el caso específico) deja en imposibilidad a la administración para poder cuantificar dicho monto, pero no por responsabilidad de la municipalidad sino directamente del administrado por no cumplir con los requisitos exigidos para obtener la respectiva licencia. En el mismo orden de ideas la institución Municipal resuelve con base en el fundamento jurídico especificado en la publicación de la descripción de requisitos y trámites que se realizan en la Municipalidad en cumplimiento de lo que establece el artículo 4 y el transitorio único de la Ley N° 8220, artículo 54 de Proceso emisión de certificado de uso de suelo en el inciso A. punto 4 de requisitos y que se refiere específicamente a que debe de estar al día con el pago de los tributos municipales. Por otro lado, como ya se dijo, la solicitud de uso de suelo planteada por el señor Carlos Castro Mora y a nombre de Quebradores del Sur S.A, fue rechazada por cuanto dicha empresa a nombre de quien solicitan dicho documento tiene pendiente una paralización número 268-06 en la propiedad donde se desenvuelve y se ubica dicha empresa y originada por una construcción realizada ilegalmente.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

Que de la misma manera tal situación no ha sido ni corregida ni atendida por los representantes de Quebradores del Sur hasta la fecha, por lo que el impuesto o tributo que dicho acto administrativo genera no ha podido ser cuantificada debido al desinterés e inactividad por parte de dicha empresa, no obstante dicho acto administrativo genera un pendiente económico que sin que haya podido ser determinado el adeudo existe y está pendiente. La anterior situación origina que la solicitud de certificación de uso de suelo a nombre de la compañía antes señalada y que ahora nos ocupa no pueda ser diligenciada de conformidad con lo expuesto en artículo 4 y el transitorio único de la Ley N° 8220, artículo 54 de Proceso emisión de certificado de uso de suelo en el inciso A. punto 4 de requisitos, que expresamente se refiere a la necesidad de encontrarse al día en el pago de todos los tributos municipales. En relación a este tema también la Procuraduría General de la República, en su pronunciamiento número C-183-2000 del once de agosto del año dos mil y con relación al dictamen C-177-99 del dos de setiembre del año mil novecientos noventa y nueve, señaló textualmente:

"...La multa no puede ser superior al monto del valor de la licencia. De suerte hay que definir primero, para establecer el monto de la multa, el valor de la construcción para imponer la multa (...)"

Queda claro el punto que se ha reiterado y se reiterará en lo sucesivo de que la multa no puede ser cuantificada hasta tanto el administrado no presente los respectivos planos y demás requisitos para poder fijar el monto correspondiente a la multa por haber construido sin permiso como lo hiciera la empresa Quebradores del Sur S.A.. En ese mismo orden los dictámenes indicados anteriormente son contundentes en reafirmar la anterior afirmación cuando en las conclusiones luego de un exhaustivo análisis de la normativa que regula la materia, textualmente señala lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

"... 2. La Municipalidad no se encuentra autorizada a imponer una multa inferior al 1%, según análisis extraído de los artículos 90 y 79 de la Ley de Construcciones, en relación con el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana..."

De la misma manera pretende el solicitante que esta institución le otorgue el certificado de uso de suelo violentando la normativa antes indicada y sin que tengan que presentar los demás requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para obtener los permisos de construcción, como lo son planos, pólizas entre otros; intentan que la institución confiera un uso de suelo para poder utilizarlo en cualquier otro trámite y poder así evadir automáticamente la deuda económica que tienen con la administración municipal. No resulta cierto que sin el certificado de uso de suelo no pueden presentar los demás requisitos, ya que el certificado de uso de suelo es solamente uno de esos requisitos, lo que en la especie sucede es que habiendo construido sin permisos municipales e irrespetando totalmente el ordenamiento jurídico que regula la materia finalizaron dicha construcción ahora no quieren asumir el cumplimiento de los requisitos para que la municipalidad, con base en el valor que le otorgue el Colegio Federado de Ingenieros en los planos a la construcción la municipalidad pueda estimar el monto que deben de cancelar por concepto de la indicada paralización.

TERCERO: Por otro lado se considera que en relación a la paralización existente a nombre de la empresa Quebradores del Sur S.A en tiempo atrás, se trata de un acto administrativo aplicado a un administrado por incumplir requisitos indispensables a la hora de realizar determinada obra constructiva en este cantón sin presentar los documentos exigidos para contar con el respectivo permiso, tal situación no se pone en duda nisiquiera se discute, es la posición de la administración el hecho de que la carga económica que produce tal acto administrativo si constituye una tasa o tributo que debe de cancelársele a la administración municipal, carga económica que con el transcurso del tiempo genera intereses y limitaciones al administrado que no cumpla con el pago de la misma y que hasta la fecha el administrado no se ha presentado a solucionar a la municipalidad convirtiendo



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

en nugatorio el derecho de la institución de recolectar los tributos por esos y otros conceptos. Alega el recurrente que no existe una suma líquida para poder cubrirla y continuar con las respectivas solicitudes; tal situación no puede ser achacada a la administración ya que en cuanto a este punto el administrado es el llamado a cumplir con los requisitos exigidos por el acto administrativo que originó tal paralización, osea la respectiva presentación de los planos de construcción y demás requisitos con el fin de que la municipalidad por medio del sub-proceso de Planificación Urbana y Control Constructivo pueda fijar cual es el monto económico correspondiente y generado por dicha paralización. Es criterio de esta administración que los solicitantes pretenden dejar de lado la obligación de solucionar el problema que originó el acto administrativo de la paralización y que a su vez generó una carga económica que no se ha podido cuantificar exactamente debido a la falta de impulso del administrado y a la no presentación de los requisitos exigidos y referentes a la construcción que originó tal acto administrativo de paralizar la obra, ya que el Sub-Proceso de Planificación y Control Constructivo de esta Municipalidad ha recibido sendas recomendaciones e indicaciones expresas de la Contraloría General de la República mediante los oficios, opiniones jurídicas y criterios números DAJ-2634-1998, C-183-2000, C-338-2002, C-127-2003, OJ-106-2002, OJ-031-2004 Y OJ-001-2005, así como también lo estipula el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana y los artículos 12 y 13 del Reglamento de Permisos de Construcción del cantón de Pérez Zeledón en relación al caso concreto; referente a que tanto la multa por paralización como el monto económico por concepto de permiso de construcción debe de establecerse de conformidad con la valoración que el Colegio Federado de Ingenieros le de a la construcción en los respectivos planos, situación que en el caso que nos ocupa no se ha podido dar por cuanto el recurrente no ha presentado los planos ni ningún otro requisito indispensable para que esta municipalidad cuantifique el monto del cual deben de cancelar. No obstante lo anterior no se puede afirmar que el tributo no existe ya que lo que no está es determinado el adeudo y de la misma forma nadie puede aprovecharse de su propio dolo para evadir responsabilidades de ningún tipo; no se puede dejar de lado que el origen del acto administrativo de paralización lo fue el construir o iniciar una construcción ilegalmente.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

En razón de lo anterior considero que efectivamente existe un pendiente en el pago de los tributos por parte de la empresa solicitante y éste debe de ser cancelado de previo a atender cualquier otra solicitud relacionada con este mismo control constructivo, pendiente de pago que no ha sido cancelado, no por responsabilidad de la administración como lo pretenden hacer ver los recurrentes, sino por el incumplimiento de los solicitantes en cuanto a la aportación de documentación que permita establecer el monto exacto del pendiente.

CUARTO: En cuanto a la certificación extendida por esta institución y que menciona el recurrente en su escrito, identificada con el número 12747; si bien es cierto se indica en dicha certificación que el certificado no es deudor de tributos municipales, en dicho documento no se incluye los tributos pendientes que aún no han sido determinados por las razones expuestas en los puntos anteriores, por lo que no se puede tolerar la intención de evadir responsabilidades tributarias de los administrados que tienen pendientes con la institución y que por su propia inactividad o falta de impulso, pretenden convertir en ilusorio la recaudación de tributos y cumplimiento de requisitos legales y administrativos. En el mismo orden de ideas y como se dijo antes la existencia del hecho generativo del tributo existe en el sistema como lo es la paralización indicada y desde allí nace la carga tributaria no cuantificada hasta el momento pero por motivos achacables únicamente al administrado quien desde el día de la paralización hasta la fecha no se ha presentado a resolver dicha situación y a cumplir con los requisitos exigidos para tal efecto con el objeto de poder seguir realizando actividades y gestiones apegadas a derecho. Una vez más resulta imperioso reiterar el hecho de que ante esta situación el Concejo Municipal, apresuradamente a mi concepto, resolvió el recurso de apelación que originó el acuerdo municipal que ahora se VETA sin esperar el resultado definitivo del Recurso de Amparo interpuesto por la misma empresa Quebradores del Sur y referente al mismo caso específico; de la misma manera también se echaba de menos el Criterio Jurídico solicitado al proceso de Asesoría en Servicios Técnicos de esta Municipalidad, los anteriores constituyen elementos valiosos de referencia para haber resuelto el recurso de marras y no pudieron ser utilizados debido a la rapidez con que fue atendido dicho recurso.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

Así las cosas, el fundamento jurídico, jurisprudencial y demás argumentos expuestos en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, no permiten a esta Administración acceder a lo indicado en dicho acuerdo ya que considera que resulta contrario a lo que el ordenamiento jurídico (Ley de Construcciones y su Reglamento, Ley de Planificación Urbana, Ley 8220 y sus reformas y demás relacionadas y concordantes) Jurisprudencia Administrativa relacionada con el tema debido a que en la misma normativa señala claramente que los requisitos para obtener una licencia municipal para construir deben de ser cumplidos y presentados ante la administración municipal en forma completa. En este caso específico acceder a tal situación sería convertirse en coadyuvantes de los administrados que construyen sin permiso y posteriormente pretenden pagar una multa solamente y así quedar exentos de los demás requisitos y responsabilidades por haber actuado sin contar con licencia municipal, alegando que no son deudores de tributo alguno, amparados a un documento que desafortunadamente no arroja toda la información acerca de las deudas verdaderas de los administrados.

El efecto inmediato de la interposición del VETO consiste en la suspensión de los efectos del acuerdo municipal, por lo que esta Administración ordenará a los órganos de gestión considerar al acuerdo en esta condición.

PRUEBA: Adjunto el siguiente documento:

- Certificación de Personería del Alcalde Municipal extendida por la Secretaría Municipal”.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada el veto a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta preocupación por el hecho de que se aduzca el hecho de que no se cuente con el criterio de la Asesoría en Servicios Técnicos, cuando desde noviembre de 2006 fue solicitado.

Por otra parte indica que en el momento de la Comisión emitir el dictamen, no se tenía conocimiento de la existencia de un Recurso de Amparo. Además se presta para confusión, la certificación extendida por la Administración.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

El regidor Róger López Barquero, externa disconformidad cuando se indica en el veto, que es apresurado el dictamen, siendo que fue solicitado un criterio, desde el 28 de noviembre 2006, al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos y aún no ha sido recibido.

Por otra parte, reitera que la Administración extendió una certificación donde se indica que esta empresa no debe tributos. Aclara que la Comisión dio el trámite respectivo al documento y ahora se informa la existencia de un recurso de amparo.

La regidora Dora Chaves Vega, consulta el motivo por el cual, si lo anterior corresponde a un asunto administrativo, debe ser analizado por una Comisión Municipal.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que antes que la empresa Quebradores del Sur interpusiera una Apelación ante el Concejo, debió ser presentada ante el Despacho, por lo tanto señala que en el expediente traslado a la Comisión de Jurídicos, consta la respuesta dada al respecto por la Alcaldía Municipal, donde se indica que el uso de suelo, no es otorgado, por existir una paralización de por medio, por lo tanto lo que se está vetando la Comisión de Jurídicos, lo conocía.

Por otra parte indica que la Comisión, no respetó el criterio de la Administración. Aclara además que nunca será presentado al Concejo Municipal, un Recurso de Apelación, sin que antes, la Administración se haya pronunciado al respecto.

Indica que el próximo martes presentará el documento en el que consta el cuando fue que se conoció el Recurso de Amparo de la empresa Quebradores del Sur.

El regidor Róger López Barquero, externa que es potestad del Concejo, de acuerdo al Código Municipal, revisar las apelaciones, asimismo diferir con respecto a las decisiones de la Administración.

Una vez finalizadas las intervenciones, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el contenido del acta ordinaria 045-07.

- a) La regidora María Ester Madriz Picado, Indica que la página 78, artículo 5), dice: "El regidor Róger López Barquero, Indica que la Administración Municipal, ha hecho caso omiso al dictamen emitido por la Comisión de Jurídicos desde el 28 de noviembre de **2007**", por lo tanto solicita corregir 2007 por 2006.
- b) El regidor Luis Cordero Rojas, externa con respecto al artículo 4), de la página 76, cuando se refiere: "La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, somete a consideración de los señores Concejales, solicitar a la Auditoría Interna Municipal, brindar para la próxima sesión, Informe (se sienten responsabilidades)..."

Señala haber aclarado que lo votaba si se quitaba el término "sentar responsabilidades", ya que es la Auditoría, quien determinará si existen o no esas responsabilidades.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

La señora Presidenta Municipal, aclara al regidor Luis Cordero Rojas, que en el momento de hacer la observación, ya el acuerdo había sido votado.

Finalizadas las observaciones, somete nuevamente a consideración de los señores Concejales, el contenido del acta ordinaria 045-07, la cual es aprobada con nueve votos.

ARTICULO 3. Juramentación del señor Bolívar Enrique Venegas Picado, como representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo ante el COLOSEVI.

El señor Bolívar Venegas Picado, no se hizo presente a la juramentación.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. La señora Presidenta Municipal, informa sobre la exposición que se realizará en el Complejo Cultural, sobre el Plan Regulador de Pérez Zeledón.

El regidor Luis Cordero Rojas, informa que PRODUS en coordinación con la Comisión, cambiaron la metodología para esta reunión, donde se realizaron invitaciones personales para contar con mayor importancia.

El regidor Róger López Barquero, indica que el Prediagnóstico establece que son generalidades del cantón: características, población, instituciones. Señala que el problema es que PRODUS tenía planeada una exposición participativa, pero la comisión les recomendó planificar una para los Distritos.

El regidor David Adolfo Araya Amador, manifiesta disconformidad con el hecho de que no se permita la participación ciudadana.

Al respecto el regidor Róger López Barquero, aclara que si podrán asistir los que lo tengan a bien, pero se planeará una exposición participativa en cada distrito.

2. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Valencia, Páramo.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Seidy Garro Vargas	1-813-390

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Valencia de Páramo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Cedral, Cajón.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Isaúl Venegas Calderón	1-541-792
Eduardo Díaz Elizondo	1-451-323
Marivel Elizondo Fernández	1-1107-849
Luis Fernando Chavez Valverde	1-949-662
Milady Picado Barboza	1-1101-490



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Cidral de Cajón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín, Páramo.

NOMBRE	N° CÉDULA
Juan Ramón Monge Barrantes	9-0099-0529

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín de Páramo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Bolivia.

NOMBRE	N° CÉDULA
Luz Miriam Elizondo Salazar	1-643-423

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Bolivia. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Quizarrá de Cajón.

NOMBRE	N° CÉDULA
Rafael Ángel Viquez Fonseca	6-095-450

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Quizarrá de Cajón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Lira, Páramo.

NOMBRE	N° CÉDULA
Oscar Alberto Valverde Ureña	1-668-689
Didier Hidalgo Navarro	1-509-313
Virginia Valverde Quirós	1-540-718
Susana Elizondo Valverde	1-1128-323
Abrahan Conde Salinas	005-160366-0000H

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Lira de Páramo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

8. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta Administrativa del Colegio Ambientalista Isaías Retana Arias.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Rodrigo Rivera Araya	1-467-249

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del Colegio Ambientalista Isaías Retana Arias. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. Nota suscrita por el señor Huberth Delgado Ceciliano, autenticada por el Lic. Carlos Eduardo Castro Mora, mediante la cual interpone recurso de apelación en contra del Certificado de Uso de Suelo 3217-06-SPU.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. Nota suscrita por el Dr. Carlos Fernández Vega, mediante la cual felicita por el acierto con respecto a la colocación de recipientes para basura con el logo municipal, los cuales adornan y educan a vecinos y visitantes del cantón. Señala preocupación por el hecho de que estos han sido ensuciados, maltratados y cubiertos con propaganda ofreciendo préstamos de dinero, rótulos en los que se identifican los datos del responsable (al parecer instacredito y servimas), adjunta original de esa propaganda. Por otra parte agradece la rápida gestión realizada a la nota que anteriormente enviara sobre la inseguridad en las calles, pero señala que actualmente se notan en la calle costado este del Hotel El Diamante y costado sur de MUSOC, enorme cantidad de asaltantes y drogadictos, por lo tanto solicita tomar acciones al respecto.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, enviar una a la persona señalada en los rótulos, donde se le inste a que no ensucie el cantón con este tipo de avisos, de lo contrario se tomarán medidas al respecto.

SE ACUERDA: Enviar una a la persona señalada en los rótulos, donde se le inste a que no ensucie el cantón con este tipo de avisos, ya que de lo contrario, se tomarán medidas al respecto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

11. Copia de OFI-0261-07-DAM, suscrito por la señora Alcaldesa, dirigido al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, mediante la cual le remite OFI-027-07-SOS, relacionado con "Solicitud de informe sobre la inversión total hasta el día de hoy, de los ciento cincuenta millones de colones que se reportan como el costo de inversión y de gastos en la construcción del Parque Central de San Isidro de El General".

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

12. Nota suscrita por el señor Adonay Leiva Aguilar, mediante la cual solicita llevar a cabo una inspección en las áreas verdes del Residencial El Valle, a fin de constatar el estado en que se encuentran.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que proceda con la inspección solicitada.

13. Copia de nota suscrita por la Sra. Olga Montero Solís, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de General, dirigida al Ministro de Ambiente, mediante la cual informa que esta comunidad se han otorgado varias concesiones para explotación de material del Río General: Alicia Belta Morales, Quebradores del Sur, Oto Guevara, dando como resultado el deterioro de los caminos, puentes, riveras, deforestación y abuso en excavaciones dentro del cause del río. Señala que la situación ha sido presentada tanto ante la Municipalidad como al MINAE, pero sigue presentando los mismos problemas. Dado lo anterior solicita realizar una visita con funcionarios de alto nivel, competentes en este tema y con el poder político para que en conjunto con la Asociación y vecinos, lleven a cabo un recorrido en estas concesiones.

La regidora Dora Chaves Vega, señala que señora Olga Montero Solís, le informó que la Concesión de Alicia Beita Morales, fue inspeccionada por inspectores de SETENA y el MINAE y se procedió a cerrarla, debido a las anomalías encontradas.

La señora Presidenta Municipal, solicita enviar nota apoyando la gestión realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de General.

La regidora Maritza Rojas Ureña, sugiere solicitar a Geología y Minas, una copia de estos resultados y además donde informen la fecha en que vendrán a realizar las otras inspecciones, esto con la finalidad de hacer un equipo de visita.

14. Copia de nota suscrita por el señor Jorge Monge Agüero, dirigida al señor Erick Fallas Montero, Coordinador Actividad de Mercado y Terminal de Buses, mediante la cual le remite documento presentado ante el Concejo Municipal, donde se solicita autorización para llevar a cabo el proyecto de colocación de piso cerámico a en los pasillos internos del Mercado Municipal. Lo anterior con la finalidad de que el proyecto sea valorado por su dependencia y brinde detalles técnicos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal y Terminal de Buses.

Al respecto el regidor Róger López Barquero, manifiesta disconformidad con respecto a solicitud de la Asociación de Inquilinos del Mercado, para la realización del proyecto de colocación de piso cerámico en los pasillos del Mercado, ya que la Comisión ha estado en espera del criterio de la Administración, para dictaminar sobre el mismo, pero a la fecha no ha sido presentado.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que al recibir el acuerdo del Concejo Municipal, le solicitó al señor Erick Fallas Montero, Coordinador del Mercado, los documentos presentados al respecto, pero se debe tener claro que dicho coordinador no puede emitir un criterio sobre el tema, ya que se tratan de los pasillos del Mercado.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

Por otra parte Informa que solicitó al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, brindar un informe donde indique si el proyecto procede o no, esto tomando en cuenta la importante deuda que tienen los inquilinos con la Municipalidad, ya que posiblemente resulte necesario elevarlo ante la Contraloría General de La República.

Añade que de indicar este proceso de asesoría, la factibilidad del proyecto, será el Ingeniero Municipal quien elabore un análisis del mismo y posteriormente se daría la firma de un convenio entre dicha Asociación y la Municipalidad, donde no haya posibilidad de que luego digan que este dinero sea rebajado a la deuda. Asimismo dependiendo del monto deberá ser presentado ante la Contraloría General de La República para su respectivo referéndum.

Por otra parte aclara que lo munícipes, no pueden usar un bien municipal sin antes existir un convenio de por medio.

El regidor Róger López Barquero, externa nuevamente su disconformidad por el hecho de pensar de que estos posteriormente pretenderán rebajar el monto del proyecto a la deuda.

La señora Presidenta Municipal, lamenta el entramamiento se a de la Administración o del Sistema, que se presenta con respecto a la realización de dicha obra. Asimismo señala estar segura que este proyecto es una donación por parte de los inquilinos, con la finalidad de contar con un Mercado más presentable para la celebración de su Aniversario, donde además resulta necesaria la colaboración Municipal.

Señala que el sentir del Concejo Municipal, es aprobar de inmediato el proyecto, por lo tanto manifiesta a la señora Alcaldesa, la necesidad de presentar el criterio para la próxima sesión.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta su interés en que el proyecto se lleve a cabo, para ver resultados positivos.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que es necesario realizar los estudios respectivos, ya que como Representante Legal de esta Municipalidad, debe tener los cuidados respectivos.

Añade además la conveniencia de Instar a los inquilinos, para que cancelen la deuda, dinero que sería invertido en la remodelación del Mercado Municipal.

Finalmente la señora Presidenta Municipal, señala tener dudas al respecto, ya que el proyecto o maqueta del Parque Central, fue donado a la Municipalidad y no fue firmado un convenio.

Asimismo solicita a la señora Alcaldesa, agilizar los trámites al respecto.

El regidor Róger López Barquero, aclara que la nota dice: *"...Lo anterior con la finalidad de que el proyecto sea valorado por su dependencia y brinde detalles técnicos a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal y Terminal de Buses., por lo tanto la nota es clara.*

Señala además que el Lic. Juan José Mora Cordero, le indicó no haber recibido la nota.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

15. Nota DST-282-2007, suscrita por la señora Gloria Valerín Rodríguez, Directora, Departamento de Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa, mediante la cual corrige la fecha de publicación señalada en la nota remitida sobre someter a referéndum el texto del Tratado de Libre Comercio, siendo lo correcto 22 de noviembre de 2005 y no 22 de noviembre de 2006.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

16. Nota suscrita por el Msc. Wilberth Vargas Guerrero, Director, Escuela de Música Sinfónica, dirigido además a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual informa que el 02 de febrero recibieron invitación del Maestro Ramón Rodríguez, Director de la Camerata Bach de Granada, Nicaragua, con el objetivo de que realicen tres conciertos en distintas partes de este país hermano, del 24 de marzo al 29, en Managua, Masatepe y Granada. Indica que la alimentación y el hospedaje serán cubiertos por la organización nicaragüense "Bach", sin embargo los gastos de transporte de la banda y los instrumentos, los impuestos de salida y entrada a Nicaragua deben ser sufragados y ascienden a ₡3.228.000.00. Dado lo anterior solicitan colaboración económica para reunir los fondos necesarios.

La señora Presidenta Municipal, informa que en la presente sesión, será conocida una moción al respecto.

17. Copia de nota CCSSPZ-033-07, suscrita por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Coordinador Comisión de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos de Infraestructura y Servicios de Pérez Zeledón, dirigida al Lic. Ricardo Sancho Chavarría, Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados, mediante la cual externa preocupación por el desconocimiento que altos funcionarios de AyA de la Dirección de Región Brunca, han manifestado respecto a la problemática que enfrentan vecinos del cantón, ocasionada por suspensiones del servicio de agua sin previo aviso. Por lo anterior solicita realizar la investigación correspondiente para que se apliquen los procedimientos administrativos para que los funcionarios a su cargo, cumplan con sus deberes y obligaciones.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

18. Copia de OFI-059-07-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, mediante el cual remite autorización para el cierre Libro de actas Concejo Distrito de Cajón, Tomo No. 1.

La señora Presidenta Municipal, solicita trasladar el libro al Archivo Central.

19. Nota suscrita por Asociación Desarrollo Integral de las Juntas de Pacuar, mediante la cual solicita aprobación para que esta Asociación en Coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, finalicen el proyecto de asfaltado de 2.325 metros en los siguientes caminos principales:



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

- ✓ El primero inicia en la Carretera Interamericana, en la primera entrada de la comunidad, finaliza en la salida a la Carretera Interamericana, contiguo a la Escuela con la longitud de 1.600 metros.
- ✓ El segundo inicia en la entrada Calle Los Zúñigas y culmina en la Interamericana Sur, frente al cruce de Pejibaye, con una longitud de 400 metros.
- ✓ El tercero inicia en la entrada a la calle Doña Mara y concluye en el entronque a la Cancha de Deportes, con una longitud de 200 metros.
- ✓ El cuarto es la Calle Los Olivos e inicia contiguo a Soda "Las Delicias" y finaliza en la propiedad de Hugo Ávila, para una longitud de 125 metros.

SE ACUERDA: Aprobar que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firme un convenio con la Asociación Desarrollo Integral de las Juntas de Pacuar, con el objetivo de finalizar el proyecto de asfaltado de 2.325 metros en los siguientes caminos principales:

- ✓ El primero inicia en la Carretera Interamericana, en la primera entrada de la comunidad, finaliza en la salida a la Carretera Interamericana, contiguo a la Escuela con la longitud de 1.600 metros.
- ✓ El segundo inicia en la entrada Calle Los Zúñigas y culmina en la Interamericana Sur, frente al cruce de Pejibaye, con una longitud de 400 metros.
- ✓ El tercero inicia en la entrada a la calle Doña Mara y concluye en el entronque a la Cancha de Deportes, con una longitud de 200 metros.
- ✓ El cuarto es la Calle Los Olivos e inicia contiguo a Soda "Las Delicias" y finaliza en la propiedad de Hugo Ávila, para una longitud de 125 metros.

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Dora Chaves Vega.

20. Nota suscrita por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional del IMAS, mediante la cual informa que la institución que representa, ha venido liderando un proceso de participación de la sociedad civil que busca el desarrollo de familias y comunidades en condiciones de pobreza, razón por la cual ha conformado en cada distrito de la región una estructura comunal denominada Consejo de Desarrollo Humano, con el objetivo de identificar, priorizar y ejercer control ciudadano sobre los recursos públicos que administran las instituciones públicas. Adjunta cuadros que detallan cada Consejo de Desarrollo Humano. Asimismo solicita audiencia para exponer los programas institucionales, presupuestos y metodología de trabajo con estos Concejos.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita a la Secretaría informar a la señora Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional del IMAS, que podrá ser atendida en la próxima sesión.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

21. Nota suscrita por representantes de la Asociación de Embajadores para la Paz Universal, mediante la cual indican que la Comisión de Servicio Social, tiene como objetivo promover, impulsar valores espirituales, cooperación y ayuda humanitaria a comunidades de escasos recursos, por lo tanto invita a aquellas personas, asociaciones, fundaciones, instituciones o grupos a que participen en el Gran Evento de Servicio Social, que se realizará el 25 de marzo a las 3:00 p.m., en esta Embajada, ubicada en Guadalupe de Goicoechea, donde se premiará a los más destacados en labores sociales. Adjunta requisitos y premios. Fecha límite para recibir documentación será el 16 de marzo.

La señora Presidenta Municipal, señala que la nota ha sido conocida muy a destiempo.

22. Nota suscrita por el señor Gerardo Fallas Urefia, miembro del Concejo de Distrito de San Isidro de El General, mediante la cual reclama y protesta por no ser convocado por el señor Síndico de este Distrito, para reunirse y cumplir con lo estipulado en el Código Municipal. Solicita tomar medidas para que este Consejo comience a trabajar.

La señora Presidenta Municipal, solita trasladar la nota al síndico del Distrito Primero.

23. Nota FOE-SM-0312, suscrita por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR, mediante la cual remite el Informe No. DFOE-SM-2-2007, que contiene los resultados del estudio sobre los procesos de planificación en el sector municipal.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

24. Nota suscrita por vecinos de Barrio España, mediante la cual informan con respecto al área de zona verde de recreación que la ley otorga a la comunidad, que según consulta al Registro Público de la propiedad, el lote en que se ubica esta zona, cambió de propietario registral en el año 2006, para lo cual, según información obtenida en esta Municipalidad, se le visó un plano a la anterior propietaria registral, esto a pesar de la existencia de la resolución 026-03-DAM, del 10 de diciembre de 2003, emitida por la señora Alcaldesa, con la que no hay duda respecto al derecho que nos asiste sobre el previo de cita. Dado lo anterior solicitan investigar el caso y realizar los trámites para evitar nuevos traspasos de la propiedad.

Dado una explicación al respecto, la señora Presidenta, solicita a la Alcaldía Municipal, informar al respecto, a lo que la Alcaldesa señala que presentará el informe en dos semanas. Asimismo solicita a los vecinos, reunirse para analizar el asunto.

El regidor Róger López Barquero, indica que debe existir un acta donde se hace entrega de un convenio, pero le llama la atención de quién Visó el Plano a sabiendas de que se trataba de una zona verde. Recuerda además a la señora Alcaldesa el dictamen tomado en ese sentido sobre Ciudadela El Río.

Finalmente al señora Alcaldesa Municipal, informa que todo se está documentando con la finalidad de presentar la debida denuncia ante los Tribunales.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

25. Copia de nota CSSPZ-032-07, suscrita por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Coordinador Comisión de Seguimiento y Fiscalización de Proyectos de Infraestructura y Servicios, dirigida a la Licda. Karla González Carvajal, Ministra de Obras Públicas y Transportes, mediante la cual indica que por diferentes medios se han realizado gestiones para la ampliación de los puentes del Río Jilguero y sobre el Río San Isidro, llama la atención que desde la pasada administración se realizaron las licitaciones respectivas, las cuales se vencieron sin llegar a concretarse, asimismo desde inicio del nuevo Gobierno, se indicó que ya existían los recursos y que nuevamente se estaba licitando la construcción o ampliación de dichos puentes, sin embargo no se ven acciones concretas al respecto, por lo que respetuosamente solicitan informar al respecto, asimismo informar sobre la construcción del boulevard y las ciclo vías en esta misma ruta, además el estudio para la construcción de tres puentes peatonales.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

26. Copia de nota suscrita por personal docente, administrativo, estudiantes, padres de familia y vecinos de Barrio San Andrés, dirigida a la señora Alcaldesa, mediante la cual externan preocupación por el riesgo que corren los estudiantes y demás personas que recorren la vía principal que pasa frente a la Escuela San Andrés, tramo de aproximadamente 700 metros, los cuales son recorridos por niños y niñas que deben enfrentar la irresponsabilidad de algunos conductores que transitan a gran velocidad con sus vehículos, poniendo en peligro a los peatones. Dicha ruta no cuenta con aceras. Por lo anterior solicitan construir reductores de velocidad en el sector de la Escuela, el cual comprende una longitud de 200 metros.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita a la Alcaldía Municipal, atender dicha solicitud.

27. OFI-002-07-CLSV, suscrito por el señor Olman Vargas Gómez, Secretario COLOSEVI, mediante la cual indica con respecto al acuerdo del Concejo Municipal de la sesión 031-06, artículo 6), inciso 20), que no se pueden tomar decisiones con los fondos de Seguridad Vial, hasta que se defina cuanto dinero se a gastar en la ampliación del proyecto de Reordenamiento Vial.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

28. Nota suscrita por el señor Luis Mena Rojas, Presidente, Comité de Caminos San Marcos de Río Nuevo, mediante la cual externan preocupación por el acuerdo unilateral tomado por la Junta Vial Cantonal, para sacar los caminos: La Fila-San Marcos y San Marcos -El Llano, del Programa del MOPT-KFW. Decisión que afectara en medida a las poblaciones más alejadas del Distrito de Río Nuevo: San Marcos-El Llano-El Brujo, Piedras Blancas, Las Pavas Los Olivos y otros. Por lo que solicitan no sean retirados del Convenio los caminos antes mencionados.

Al respecto la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, aclara que lo anterior fue a raíz de una solicitud realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde indicaban que no están dispuestos a intervenir estos caminos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007



Por otra parte manifiesta que la próxima sesión, trasladará un informe, que contenga el acta donde el MOPT explicó el motivo por el cual no intervendrá esos caminos.

Aclara por lo tanto que lo anterior no fue decisión de la Junta Vial Cantonal.

El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta la conveniencia de que esos caminos que no fueron aprobados, sean destinados en el mismo Distrito, ya que no le parece el hecho de ser trasladados a otros distritos.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras.

29. Nota suscrita por la ADI San Luis Celbo de Pérez Zeledón, mediante la cual solicitan aval mediante acuerdo firme para realizar Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Construcción de un Puente Colgante Vehicular de 30 metros sobre la Quebrada Santa Lucía.

La señora Presidenta Municipal, indica que las notas en este sentido deben ser aprobadas y la Secretaría Municipal, consulte la forma correcta de su redacción.

SE ACUERDA: Aprobar que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firme un convenio con la ADI San Luis Celbo de Pérez Zeledón, para la Construcción de un Puente Colgante Vehicular de 30 metros sobre la Quebrada Santa Lucía. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

30. Nota suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigida a los señores Síndicos, mediante la cual informa que la capacitación a la cual se les había invitado, por asuntos de espacio, se trasladó para el 23 de marzo a partir de las 9:00 a.m.

La señora Presidenta Municipal, solicita Informar a los síndicos para que tomen nota del cambio.

31. OFI-0327-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el cual traslada Informe de Labores Institucional 2006, con la finalidad de que el mismo sea discutido y aprobado en el transcurso de la primera quincena del mes de marzo. Asimismo invita a la presentación pública el 22 de marzo a las 10:00 a.m., en el Complejo Cultural.

La señora Presidenta Informa que el documento esta desde la semana pasada, pero como la sesión anterior era sólo para atención a vecinos, no pudo ser conocido.

Al ser las veinte horas con diecisiete minutos, la señora Presidenta Municipal, decreta un receso para conocer el Informe de Labores. Se reanuda la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos.

Posteriormente la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el Informe de Labores 2006 de la señora Alcaldesa.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta disconformidad con respecto a que la información que aparece sobre el proyecto del Relleno Sanitario, nunca ha sido presentada en forma amplia ante el Concejo Municipal y la Sociedad Civil. Además señala que la fotografía del Cierre Técnico, no refleja la realidad del mismo.

Por otra parte discrepa de la parte que dice *"La Municipalidad ha desarrollado en los últimos 10 años un esfuerzo perenne por encontrarse a sí misma como el Gobierno Local que impulse y lidere el desarrollo integral con un enorme sentido humano que todos merecemos"*. Al respecto señala que ha existido mucha politiquería y menosprecio de actividades realizadas por algunas personas las cuales han sido tratadas como negocio de alguien en particular.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, explica que el informe corresponde al año 2006. Asimismo aclara que si fue presentada una licitación para el estudio del Impacto Ambiental, mismo que fue comunicada y aprobada por el Concejo Municipal de ese momento., por lo tanto el 26 de abril fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental, realizado por una empresa.

Por otra parte aclara también que esa foto, si corresponde al Cierre Técnico, siendo que este momento queda con basura únicamente un anillo.

Por otra parte indica que la regidora María Ester Madriz Picado, no ha tenido sentimiento humano para con la Administración y los Funcionarios Municipales, al adelantar criterios y criticar, en los medios de comunicación, especialmente con el tema del Estudio de Impacto Ambiental, mismo que ha llegado aprobado por SETENA con reconocimientos para esta Municipalidad.

El regidor Róger López Barquero, externa que no aprobará el Informe. Señala que hace dos semanas se aprobó una moción de la Fracción del Partido Acción Ciudadana, la cual fue bien fundamentada con varios puntos, donde además se planteó la necesidad de conformar una Comisión para análisis del Relleno Sanitario.

Por otra parte señala coincidir con la regidora María Ester Madriz Picado, en lo que respecta a las fotos, ya que sería interesante compararlas con las que tomó el Ministerio de Salud, muestran todo lo contrario.

Como otro punto destaca que la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, ha sido posible y hoy esta en el Concejo, gracias a la gestión realizada por el Lic. Alexander Mora Mora.

Finalmente reitera que no lo aprueba, por el tiempo en que fue conocido y además por el hecho de haber aprobado en una de las sesiones anteriores, una moción que indica todo lo contrario al Informe.

La señora Presidenta Municipal, señala que la fecha que se indica de inicio y finalización del Parque Central, no son las correctas.

El regidor David Adolfo Araya Amador, solicita informar el monto aproximado que será invertido en la presentación del informe.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

La señora Alcaldesa Municipal, indica que la próxima semana, presentara el dato solicitado.

El regidor David Adolfo Araya Amador, consulta si la presentación del Informe será abierta a la consulta de los ciudadanos.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, explica que la Contraloría General de La República, establece que ocho días después de esta presentación, la señora Alcaldesa escucha y aclara las dudas e inquietudes presentadas por los vecinos del cantón.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta que ante consulta realizada el IFAM, indicó que este Informe debe ser un foro de abierto de preguntas y respuestas, por lo tanto se debe hacer la consulta para determinar quien tiene la razón.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la señora Alcaldesa, presentar con tiempo el informe al Concejo Municipal.

Finalizadas las intervenciones, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el Informe de Labores 2006.

SE ACUERDA: Aprobar Informe de Labores 2006 de la señora Alcaldesa Municipal. Se aprueba con siete votos. Se consigna voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado y el regidor Róger López Barquero.

El regidor Róger López Barquero, solicita consignar su voto negativo por las razones que expuso anteriormente.

32. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Las Brisas de Daniel Flores, mediante la cual solicita autorización para que dicha Asociación pueda hacer uso de los lotes municipales, mismos que son cuatro y se ubican en diferentes puntos de esta comunidad y están siendo utilizados por vecinos para uso de otras personas.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota al Concejo de Distrito de Daniel Flores, para que sea gestionada en coordinación con la Administración.

33. Copia de nota suscrita por Comerciantes, específicamente en la calle ubicada entre Hotel Diamante Real y Hotel Amaneli y calles aledañas, dirigida al Lic. Rodrigo Araya Ortiz, Director Regional de la Fuerza Pública, mediante la cual externan preocupación por la cantidad de drogadictos y vendedores de drogas, haciendo del lugar un sitio inseguro, siendo que no existe local que no haya sido violentado por estos. Señala que estos asaltos se dan en horas de la noche cuando los locales permanecen cerrados, además rompen las bolsas y dejan la basura tirada contaminando la vía pública, destruyen los teléfonos públicos. Señala que algunos comerciantes han contratado vigilancia privada, pero no resulta porque se les amenaza si tratan de impedir sus fechorías. Dado lo anterior solicitan colaboración para que una patrulla circule por el sector en horas de la noche.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

El regidor David Adolfo Araya Amador, solicita a la señora Alcaldesa, analizar la posibilidad de que en ese sector se recolecte la basura más temprano.

El regidor Eladio Sancho Blanco, señala que el proyecto de la Creación de la Policía Municipal, si puede colaborar como refuerzo a la Fuerza Pública, por lo tanto recomienda sea retomado por el Concejo Municipal.

La señora Presidenta Municipal, solicita a la Comisión que analiza el Proyecto, que este sea retomado lo antes posible.

Realizadas una serie de Intervenciones de los señores Concejales, con respecto a la inquietud y preocupación en este sentido, se toma el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Debido a que este cantón se siente desamparado en lo que a Seguridad Ciudadana se refiere, tanto en el centro de la ciudad como en las comunidades vecinas, el Concejo Municipal, avala, solicitarle al Ministro de Gobernación Policía y Seguridad Pública, se sirva llevar a cabo un análisis de la labor que ejecuta en el cantón el Lic. Rodrigo Araya Ortiz, como Director de la Séptima Región de la Fuerza Pública. Asimismo se le reitera la invitación para que realice una visita a nuestro cantón. Enviar copia a los Diputados del cantón y al Lic. Rodrigo Araya Ortiz. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor David Adolfo Araya Amador.

34. OFI-0324-07-DAM, suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual Informa medidas adoptadas por este Despacho, con respecto a la moción de la sesión 044-07, artículo 6), Inciso 3), sobre moción presentada por el PAC, con respecto al Vertedero de Basura.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión que será conformada para el análisis del Relleno Sanitario.

35. OFI-0328-07-DAM, suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual remite documentos de la propiedad que la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Las Américas de Pérez Zeledón, solicitado a través de la TRA-418-06-SSC. Destaca que la donación, no es por la totalidad del terreno, sino que es una segregación, de conformidad con la medida evidenciada en el plano adjunto. El acuerdo en referencia deberá hacer mención de la segregación y donación de dicho terreno y que se autoriza a la Administración Municipal, para que se encargue de la redacción del Proyecto de Ley y su posterior presentación ante la Asamblea Legislativa.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada el oficio a la Comisión de Gobierno y Administración.

36. Nota suscrita por la señora Evita Arguedas, Vicepresidenta, Asamblea Legislativa, mediante la cual invita al Foro Políticas Públicas de Microcrédito con perspectivas de género a realizarse el 15 de marzo a las 6:00 p.m., en el Salón de Expresidentes de La República, Asamblea Legislativa.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

37. Nota suscrita por la señora Fanny Vásques Lobo, Presidenta y el señor German Granados Fonseca, Secretario, Asociación de Desarrollo Integral Barrio San Luis, mediante la cual indican que con la finalidad de dar continuidad al Proyecto de Asfaltado de las vías que comprenden la jurisdicción del Barrio San Luis, solicita autorización para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, intervenga parte del camino de este Barrio. Aval que es requisito solicitado por el MOPT, para la firma del convenio respectivo para este proyecto. El trabajo por ejecutar cubrirá un sector con mil sesenta y seis metros.

SE ACUERDA: Aprobar que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firme un convenio Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Luis, con la finalidad de dar continuidad al Proyecto de Asfaltado de las vías que comprenden la jurisdicción del Barrio antes mencionado. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

38. Nota suscrita por el señor Luis Esquivel Porras, Presidente y el señor Harold Sánchez Mejía, Secretario, Asociación Pro Desarrollo de San Antonio de Pejibaye, mediante la cual solicitan la donación de la Iluminación de la Plaza de Fútbol de esta comunidad, esto debido a que la Asociación no cuenta con la solvencia económica para realizar dicho proyecto.

La señora Presidenta Municipal, Deyanira Chaves Fonseca, solicita indicar a dicha Asociación, que el trámite lo deben realizar ante el Instituto Costarricense de Electricidad.

Por otra parte traslada la nota al Concejo de Distrito de Pejibaye, para que envíen nota de apoyo a la gestión realizada por la Asociación Pro Desarrollo de San Antonio.

39. Nota suscrita por el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública y Privada, mediante el cual externan disconformidad con la actitud de la señora Alcaldesa, con respecto a la firma de las reformas efectuadas a la Convención Colectiva de esta Municipalidad, además externan que se retiró antes de finalizar la reunión convocada para una comparecencia para dilucidar estas reformas.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, aclara que la reunión fue convocada para las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Ministerio de Trabajo, pero eran las 9:30 y no había iniciado, razón por la cual indica, procedieron a retirarse, ella en compañía del Asesor Legal de esta Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, solicita enviar una nota al Ministerio de Trabajo, donde se le indique que de llevarse a cabo una próxima reunión, la misma sea convocada con anticipación y sea realizada en la hora indicada. Además que se tome en cuenta al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

40. Copia de nota suscrita por el exregidor José Francisco Ureña Segura, dirigida a la Licda. Vanesa Sobrado Esquivel, mediante la cual indica que con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 12), inciso e), de la Ley General de Control Interno, sobre la obligación de presentar un informe de fin de gestión, remite copia del Expediente Personal que se custodia en la Secretaría Municipal No. REG-001-02-USM, en el mismo se detallan las gestiones y aportes realizados por mi persona, a través de mociones aprobadas por el Concejo Municipal, periodo 2002-2006. Lo anterior con la finalidad de que sea adjuntado como complemento al Informe General, que para tal efecto ha realizado la Licda. Dixiana Vargas Obando y sea remitido a la Contraloría General de La República.

La señora Presidenta Municipal, solicita remitir copia de la nota a Auditoría Interna.

41. Se conoce Resolución No. 511-2007-SETENA, mediante la cual el Ministerio de Ambiente y Energía, La Secretaría Técnica Nacional Ambiental, remiten la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y su anexo, para el proyecto del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón, Expediente Administrativo 820-2003-SETENA.

La señora Presidenta Municipal, indica que el documento queda en la Secretaría, para los interesados en conocerlo.

42. La Licda. Damaris Espinoza Guzmán, remite los siguientes oficios:

- a) OFI-067-07-AIM, referente a análisis de la respuesta brindada por la Alcaldía Municipal, mediante OFI-0316-07-DAM, sobre recomendaciones de la Auditoría, avaladas por el Concejo Municipal, con respecto al INF-010-06-AIM.
- b) Copia de OFI-062-07-AIM, Consideraciones sobre el OFI-0316-07-DAM, referente al INF-010-06-AIM.

La señora Presidenta Municipal, los traslada a la Comisión de Obras.

43. Nota suscrita por la señora Melissa Campos Bermúdez, mediante la cual solicita sea incorporado en el Consejo Local de Seguridad Vial, al señor Bolívar Enrique Venegas Picado, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo

La señora Presidenta Municipal, solicita convocarlo para juramentación, la próxima semana.

44. Copia de OFI-332-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de Daniel Flores, mediante la cual indica dado que esta Asociación a partir de este año puede recibir el porcentaje económico, sea hasta un 5% de las utilidades que genera la EXPO Pérez Zeledón, puesto que el transitorio que impedía lo anterior, ya ha sido expirado (abril 2006) y que pueden dedicarlo para apoyar proyectos de la Asociación de Desarrollo, les solicita respetuosamente sirvan contemplar la posibilidad de autorizar que dicho monto sea asignado como ayuda al Hogar Betania y con ello poder subsanar las necesidades más prioritarias para su buen funcionamiento y cometidos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

SE ACUERDA: Enviar nota a la Asociación de Desarrollo Integral de Daniel Flores, donde se le inste a que dicho porcentaje sea destinado al Hogar Betania, esto tomando en cuenta que se ubican dentro de este Distrito, pero sobre todo por la importante labor que realizan en el cantón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

45. Copia de OFI-323-07-DAM, suscrita por la señora Alcaldesa Municipal, dirigida a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, mediante la cual indica que en el cantón existen grandes obras sociales de servicio humanitario como lo son el Centro Diurno de Cuidados Paliativos Pediátricos, San Gabriel Sede Zona Sur y Hogar Betania para enfermos en fase terminal, mismos que merecen toda la colaboración posible, razón por la cual de manera atenta y respetuosa, invocando el artículo 41 del Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento de Actividades en el Campo de Exposiciones Municipal y siendo que la única imposibilidad para su cumplimiento se encontraba en el transitorio tercero de dicho artículo, ya expirado (abril 2006), sea asignado un porcentaje igual a estas dos instituciones, asignando un 10% a cada una de ellas, a efecto de poder subsanar las necesidades más prioritarias para su buen funcionamiento y cometidos.

SE ACUERDA: Enviar nota a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, donde se le inste a que dicho porcentaje sea destinado a estas instituciones, esto tomando en cuenta la importante labor que realizan en el cantón. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

46. Nota suscrita por la Licda. Giselle Corrales González, Secretaria Comité Pro Asfaltado Barrio El Pocito, mediante la cual externan agradecimiento por el apoyo brindado al proyecto de asfaltado de la calle principal de este Barrio. Asimismo agradece a la Alcaldesa por hacer las gestiones respectivas para que este proyecto fuera aprobado.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal remite OFI-0375-07-DAM, mediante el cual traslada fotocopias de oficios mencionados en el documento OFI-0316-07-DAM, que es Informe sobre acciones que ha realizado esta Administración Municipal Incumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, contenidas en el INF-010-06-AIM.

La señora Presidenta Municipal, traslada los oficios a la Comisión de Obras.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que la polémica del estado del Cierre Técnico como el Nuevo Relleno Sanitario, radica en que el tractor no funciona, para lo cual este Concejo en su momento autorizó la compra de un tractor y para la operatividad del Relleno Sanitario, resulta necesaria la adquisición de una vagoneta, una Pala Excavadora y un Back hoe, todo por un monto total de ₡450.000.000.00, incluyendo el tractor que ya estaba aprobado. Por lo tanto solicita autorización para realizar las gestiones necesarias ante quien corresponda con la finalidad de adquirir un préstamo para la compra de esta maquinaria.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que procede a realizar las gestiones correspondientes ante quien corresponda con la finalidad de adquirir un préstamo para la compra del siguiente equipo que será utilizado en el Relleno Sanitario, mismo que se encuentra en la etapa de Cierre Técnico:

- ✓ Tractor
- ✓ Vagoneta
- ✓ Pala Excavadora
- ✓ Back Hoe

Lo anterior por un monto de \$450.000.000.00. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. La señora Presidenta Municipal, remite copia del OFI-022-07-SPL, suscrito por el Coordinador de Licencias y Patentes, sobre Informe relacionado con el Parqueo Público de la Feria del Agricultor. Asimismo informa que si el 15 de marzo no presentan los documentos para la patente, se procederá con la clausura del parqueo.

Por otra parte, señala que a raíz de la denuncia presentada por el regidor Róger López Barquero, con respecto a que el Parqueo fue construido sin permiso de construcción por estar en zona de alto riesgo, informa que la Administración Municipal, se encuentra preparando el expediente para trasladarlo ante los Tribunales de Justicia, con la finalidad de que un juez, emita la orden para demoler dicho parqueo. Añade que igual condición esta la empresa Quebradores del Sur S.A.

Externa la señora Alcaldesa, su pesar con respecto a la demolición de este parqueo, ya que según indica ha sido de gran utilidad para los vecinos de este cantón.

El regidor Róger López Barquero, señala que la anterior denuncia la interpuso, hacienda eco a las palabras de la señora Alcaldesa, cuando solicitó denunciar, cualquier violación al Plan Regulador.

Por otra aclara que iniciando la construcción de la malla, solicitó al Ing. Álvaro Barrantes Leiva, una inspección en el sitio, misma que no fue llevada a cabo, razón para la cual procedió a realizar la denuncia por escrito.

El regidor Luis Cordero Rojas, indica que existe un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, donde señala el desconocimiento si ese parqueo cuenta con la patente respectiva, por lo tanto manifiesta que si este dictamen no es conocido en la presente sesión, deja clara que la Comisión esta de acuerdo en la resolución de la Administración Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

4. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-046-07-SPU, suscrito por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva, sobre paralizaciones realizadas con una serie de construcciones:

- ✓ Paralizaciones #0527-07 por construcción y remodelación de una tapia de 54 metros lineales, maya de aproximadamente 210 metros lineales, remodelación de oficina de 84 m2 y construcción de segunda planta de 84 m2 y asfaltado de 7200 m2 en la que fue notificada la señora Kindy Mesen Rodríguez, cédula 2-613-095 y la sociedad FERIA DEL AGRICULTOR S.A.
- ✓ Paralización #0533-07 por una construcción de 400 metros cuadrados en la que fue notificado el señor Ronald Agullera Gutiérrez, cédula 1-692-356 y la propietaria Ana Lorena Ramírez Mata.
- ✓ Paralización #0534-07 por una construcción de aproximadamente 156 m2 en la cual fue notificado al señor Gonzalo Gómez Monge, cédula 1-1258-786 y a la sociedad Magorida del Sur S.A.

La señora Presidenta Municipal, solicita entregar copia de la nota al regidor Róger López Barquero.

5. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-047-07-SPU, del Ing. Álvaro Barrantes Leiva, sobre Informe de movimientos de tierra en propiedad de Popillo Monge Agüero y Charles Rosembarguer, los cuales no cuentan con los respectivos permisos municipales, por lo que se dieron las paralizaciones 0531-07 y 528-07 y se abrió el expediente para seguir el procedimiento referido.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita entregar copia al regidor Róger López Barquero.

6. La señora Alcaldesa Municipal, remite OFI-014-07-PST, suscrita por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, mediante la cual informa sobre el trámite que debe darse a asuntos conocidos por la Comisión de Asuntos Laborales.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Laborales.

7. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, remite copia de OFI-088-07-PCU, suscrita por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Coordinador Proceso de Control Urbano y Servicios Municipales, mediante el cual solicita prórroga de cinco días para la presentación del Informe TSB-3 San Luis, esto según OFI-051-07-SCT, del Ing. Ronny Rojas Fallas, Coordinador del Subproceso de Conservación Técnica Vial.

Al respecto los señores Concejales, están de acuerdo en otorgar dicha prórroga.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

8. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, señala que el grupo de Baile o Proyección Folklórica, "Crestones Dorados", el año pasado fue patrocinado por la Municipalidad, pero para el presente año, no se cuenta con contenido presupuestario para este rubro, mismo que corresponde al pago del instructor (¢70.000.00, mensuales) por lo tanto indica a los señores Concejales que de tenerlo a bien, se podrá realizar una modificación presupuestaria, para que dicho grupo siga funcionando en el cantón, el cual además ha sabido dar una buena representación cultural. Añade que el monto a modificar será de ¢640.000.00.

Por otra parte señala la señora Alcaldesa que para tal efecto, se realizará la contratación de un instructor que imparta clases de baile folklórico al grupo de adultos mayores de la Municipalidad "Crestones Dorados".

La señora Presidenta Municipal, señala que dicho grupo, ha dado realce al cantón de Pérez Zeledón, por lo tanto esta de acuerdo en que se busquen los recursos necesarios.

La regidora Maritza Rojas Ureña, manifiesta que para este tipo de actividades, es que la Comisión de Cultura ha solicitado manejar el porcentaje por concepto de espectáculos públicos.

Por otra parte reconoce el esfuerzo que realizan estos adultos mayores, para realizar sus presentaciones culturales.

El regidor David Adolfo Araya Amador, insta al Concejo, tomar un acuerdo donde se solicite que la respuesta al Dictamen de la Comisión de Cultura, sea presentado para la próxima semana.

La señora Presidenta Municipal, informa con respecto a dicho dictamen, que de todas las actividades que se llevan a cabo durante el año, el sean pagados espectáculos públicos, en el Presupuesto se van esos recursos.

Al respecto la regidora Maritza Rojas Ureña, indica que existe un porcentaje fijo por concepto de espectáculos, que en este momento es utilizado por la Municipalidad para cubrir gastos de servicios públicos, siendo que deben ser destinados para actividades culturales y deportivas.

Finalizadas la intervenciones, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, que la Administración realice las gestiones respectivas, con la finalidad de conseguir contenido presupuestario para el grupo de baile folklórico "Crestones Dorados".

SE ACUERDA: Aprobar que la Administración realice las gestiones respectivas, con la finalidad de conseguir contenido presupuestario, con el cual se pague un instructor de baile para el grupo folklórico de adultos mayores "Crestones Dorados". Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. La señora Alcaldesa Municipal, con respecto a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, por parte de SETENA, aclara la existencia varios aspectos que el mismo establece y deben ser cumplidas:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

- ✓ Depósito de Garantía Ambiental por un monto de \$2.500.000.00, mismos que tendrán que ser presentados para aprobación del este Concejo, en una modificación presupuestaria.
- ✓ Nombrar un responsable ambiental con suscripción vigente en el Registro de Construcciones de SETENA.
- ✓ Presentar ante la Unidad Legal de esta Secretaría, un libro de actas de 100 folios, como bitácora ambiental.
- ✓ En un plazo de 30 días, se debe presentar una Declaración Jurada de Compromisos Ambientales, (escritura pública, ante notario público, misma que será donada por el Lic. Randal Sánchez).

Señala que el Estudio de Impacto Ambiental, ya se encontraba en redacción en el Informe Final y gracias a la gestión realizada por el regidor Eladio Sancho Blanco ante el Lic. Alexander Mora Mora, se habló con el Ministro de Ambiente y fue agilizada su aprobación.

10. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, traslada copia de OFI-170-07-ACA, suscrita por el Coordinador de Cobro Administrativo y Judicial, mediante el cual informa que esta Actividad se encuentra coordinando con el Subproceso de Licencias y Patentes, la revisión del caso particular que se presenta con el grupo de teatro El Tabanco, ya que en el Sistema de Cobro Municipal (SCM), actualmente no existen pendientes generados ni tampoco se tiene conocimiento del monto de dicha deuda, el cual es indispensable para realizar el arreglo de pago solicitado.

La señora Presidenta Municipal, solicita entregar copia de la nota al grupo de teatro El Tabanco.

11. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-007-07-PHM, del Proceso de Hacienda Municipal, sobre Propuesta de normativa para el reconocimiento de gastos por pago de taxi a funcionarios que realizan giras de trabajo fuera del cantón.

La señora Presidenta Municipalidad, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. La señora Alcaldesa Municipal, remite OPJ-004-07-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre Interpretación del artículo 4.2 del Reglamento de Zonificación Plan Regulador Parcial de San Isidro de El General y acerca de divergencia entre normas escritas y planos referidos al mismo Plan Regulador.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Plan Regulador.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

13. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite copia del OFI-117-07-APM, de la Actividad de Proveeduría, a través del cual remite Informe de Compras correspondiente al mes de febrero 2007.

Al respecto la señora Presidenta, solicita sea consignado en el acta:

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

FEBRERO 2007

(Compras por acuerdo de pago, servicios de limpieza y vigilancia, Matadero Municipal y Ley 8114 "Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
9980	01/02/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	2.265.865,50	LPR-023-05-UPM. Ac.pago.Servicios de vigilancia y seguridad
9981	01/02/2007	MULTI-NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA S.A,	168.415,70	LPR-024-05-UPM. Ac.pago.Servicios de limpieza y aseo
9982	01/02/2007	MULTI-NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA S.A,	463.143,28	LPR-024-05-UPM. Ac.pago.Servicios de limpieza y aseo
9995	07/02/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1.132.757,95	LPR-023-05-UPM. Ac.pago.Servicios de vigilancia y seguridad
10005	07/02/2007	SOLÍS FALLAS NORBERTO	1.568.000,00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado (combustible maquinaria)
10006	07/02/2007	COOPEAGRI R.L.	1.600.000,00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado (combustible maquinaria)
10007	07/02/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1.568.000,00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado (combustible maquinaria)
10011	08/02/2007	LA CASA DE LA ROMANA S.A	200.000,00	Matadero Municipal
10038	15/02/2007	SANCHEZ ROJAS EFRAÍN	392.000,00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. Bacheo mecanizado "Unidad Técnica Conservación Vial"
10043	20/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	26.705,00	Matadero Municipal
10044	20/02/2007	INTERQUIN DE GRECIA S.A	52.800,00	Matadero Municipal
10045	20/02/2007	BLANCO GONZALEZ MARCELO	28.100,00	Matadero Municipal
10049	20/02/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A	15.305,00	Matadero Municipal
10050	20/02/2007	GRUPO NACION GN S.A	70.195,00	Matadero Municipal
10052	21/02/2007	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.	1.764.000,00	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. (Rehabilitación sistema drenaje) subdrenaje barrio Los Angeles
10061	23/02/2007	MENA ROJAS JORGE ALBERTO	77.500,00	Matadero Municipal



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

10129	28/02/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	563.249,51	LPR-023-05-UPM. Ac.pago.Servicios de vigilancia y seguridad
10130	28/02/2007	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	569.157,84	LPR-023-05-UPM. Ac.pago.Servicios de vigilancia y seguridad
10131	28/02/2007	MULTI-NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA S.A,	631.559,16	LPR-024-05-UPM. Ac.pago.Servicios de limpieza y aseo
10133	28/02/2007	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	153.029,45	Ley 8114 Simp.Efic.Trib. (Bacheo mecanizado) repuestos niveladora y back hoe)
TOTAL			¢13.309.783,39	

INFORME DE ORDENES DE COMPRA
FEBRERO 2007
(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
9970	01/02/2007	COOPEAGRI R.L.	53.125,00
9971	01/02/2007	COOPEAGRI R.L.	53.125,00
9972	01/02/2007	COOPEAGRI R.L.	53.125,00
9973	01/02/2007	COOPEAGRI R.L.	53.125,00
9974	01/02/2007	COOPEAGRI R.L.	53.125,00
9975	01/02/2007	COOPEAGRI R.L.	53.125,00
9976	01/02/2007	COOPEAGRI R.L.	53.125,00
9977	01/02/2007	COOPEAGRI R.L.	53.125,00
9978	01/02/2007	GRUPO PUBLIMOVIL JEN S.A.	164.000,00
9979	01/02/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	150.000,00
9983	05/02/2007	QUESADA ARRIETA JOSÉ ENRIQUE	160.000,00
9984	05/02/2007	GODINEZ BARRANTES ALVARO	256.951,50
9985	05/02/2007	BARBOZA FERNANDEZ GUADALUPE	175.000,00
9986	06/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	15.459,17
9987	06/02/2007	SALAZAR MADRIGAL DIMAS	75.000,00
9988	06/02/2007	PURDY MOTOR S.A.	66.401,59
9993	06/02/2007	FABRICA NACIONAL DE TROFEOS SF LTDA	460.536,39
9994	06/02/2007	SERVICIOS UNIDOS S.A.	3.645.600,00
9996	07/02/2007	JIMENEZ FALLAS LUIS MINOR	35.000,00
9997	07/02/2007	JIMENEZ FALLAS LUIS MINOR	75.000,00
9998	07/02/2007	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	702.660,00
9999	07/02/2007	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	44.100,00
10000	07/02/2007	REFRIGERACION MATA Y MONDRAGON S.A.	1.117.200,00
10001	07/02/2007	SANCHEZ CHACÓN RUBÉN (GASOLINERA EL JORÓN)	1.568.000,20



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

10002	07/02/2007	SOLÍS FALLAS NORBERTO	1.568.000,20
10004	07/02/2007	COOPEAGRI R.L.	1.600.000,00
10008	07/02/2007	UREÑA CHACON CARLOS FRANCISCO	186.000,00
10009	07/02/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	25.000,00
10010	07/02/2007	GOMEZ QUESADA CECILIA DAMARIS	43.704,00
10012	09/02/2007	FORMULARIOS ESTANDAR COSTA RICA S.A.	154.000,00
10014	09/02/2007	ROJAS ROJAS ANGEL JOSE	36.000,00
10015	09/02/2007	FEX FORMULARIOS EXCLUSIVOS S.A.	144.855,00
10016	09/02/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	221.451,00
10017	09/02/2007	PICO & LIASA S.A.	3.695.463,00
10018	12/02/2007	METALICA IMPERIO S.A.	570.279,50
10019	12/02/2007	TRANSMENA DE CARTAGO S.A.	1.323.000,00
10021	13/02/2007	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A.	98.181,16
10022	13/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	45.757,58
10023	13/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	47.090,08
10024	13/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	4.433,68
10025	13/02/2007	CORPORACION MAVISA INTERNACIONAL S.A.	112.966,06
10026	13/02/2007	CORPORACION MAVIZA INTERNACIONAL S.A.	88.495,58
10027	13/02/2007	INVERSIONES UCAR DEL SUR S.A.	34.375,00
10028	13/02/2007	INVERSIONES UCAR DEL SUR S.A.	23.081,00
10029	13/02/2007	SUR MACK PARTES S.A.	77.064,00
10030	13/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	467.068,00
10033	14/02/2007	UREÑA CHACON CARLOS FRANCISCO	480.200,00
10034	14/02/2007	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A.	49.553,40
10035	14/02/2007	I.E.S.A.	190.774,80
10036	14/02/2007	MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A.	80.000,00
10037	15/02/2007	AGUERO BARRANTES JOHNNY	52.700,00
10039	16/02/2007	DISTRIBUIDORA DE PERIODICOS DADY D Y D S.A.	126.200,00
10040	16/02/2007	JUCRISMA S.A.	528.759,00
10042	16/02/2007	JUCRISMA S.A.	485.345,00
10046	20/02/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	16.410,00
10047	20/02/2007	MORA NAVARRO VICTOR HUGO	48.000,00
10048	20/02/2007	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	260.380,00
10054	21/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	53.560,00
10056	21/02/2007	DISTRIBUIDORA CHICO S.A.	585.550,00
10057	21/02/2007	MONTERO ELIZONDO CRISTINA	125.000,00
10058	22/02/2007	BONILLA SÁNCHEZ ARTURO	1.016.750,00
10059	22/02/2007	BONILLA SÁNCHEZ ARTURO	1.016.750,00
10060	23/02/2007	VIVEROS LA BONITA CENTRO DE JARDINERIA S.A.	587.961,00
10062	23/02/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	8.300,00
10063	23/02/2007	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	73.605,00
10064	23/02/2007	SUR MACK PARTES S.A.	76.760,00
10065	23/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	65.505,00
10066	23/02/2007	ALGRASA S.A.	1.561.140,00
10067	23/02/2007	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	6.730,00
10068	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	20.751,00
10069	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	10.829,00



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

10070	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	2.358,00
10071	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	13.512,00
10072	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	24.625,00
10073	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	9.032,00
10074	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	252.419,00
10075	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	4.714,00
10076	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	5.135,00
10078	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	2.352,00
10079	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	21.501,00
10080	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	27.166,00
10081	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	75.460,00
10082	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	166.723,00
10083	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	46.718,00
10085	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	20.580,00
10086	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	809.480,00
10087	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	6.027,00
10088	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	4.430,00
10089	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	9.075,00
10090	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	26.411,00
10091	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	32.634,00
10092	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	5.145,00
10093	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	4.586,00
10094	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	16.905,00
10095	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	9.276,00
10096	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	12.132,00
10097	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	20.580,00
10098	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	36.260,00
10099	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	9.065,00
10100	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	436.316,00
10101	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	284.122,00
10102	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	90.601,00
10103	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	2.965,00
10104	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	8.355,00
10105	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	6.937,00
10106	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	83.129,00
10107	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	28.935,00
10108	23/02/2007	OFFICE EXPRESS LTDA.	13.261,00
10109	23/02/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	49.900,00
10110	23/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	5.071,00
10111	23/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	31.605,00
10112	23/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	105.814,00
10113	23/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	49.633,00
10114	23/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	10.030,00
10115	23/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	4.400,00
10116	23/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	32.134,00
10117	23/02/2007	INVERSIONES RAMONGO S.A.	10.368,00
10118	23/02/2007	FORMULARIOS ESTANDAR COSTA RICA S.A.	153.664,00





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

10119	23/02/2007	CORPORACION ECONOMICA ELIR S.A.	372.939,00
10120	23/02/2007	CORPORACION ECONOMICA ELIR S.A.	114.072,00
10121	23/02/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	87.083,00
10122	23/02/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	76.857,00
10123	23/02/2007	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	68.704,43
10125	26/02/2007	LUTZ HERMANOS & CIA LTDA.	1.470.000,00
10126	26/02/2007	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	153.500,00
10127	28/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	1.274.000,00
10128	28/02/2007	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	482.160,00
10132	28/02/2007	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	127.088,00

TOTAL **¢34.537.631,32**

14. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-109-07-PRH, del Proceso de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita aprobación para realizar ajustes en el Manual de Clases de Puestos, esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución R-CO-91-2006, "Lineamientos sobre requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor Interno y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos", emitida por la CGR. Adjunta cuadro.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

15. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, con base en el OFI-036-07-ATM, solicita con la finalidad de que sean manejados los fondos otorgados por MIDEPLAN, autorización en firme a la para la apertura de una cuenta corriente en el Banco Nacional, a nombre de "Proyecto Plan Regulador.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el acuerdo antes solicitado.

SE ACUERDA: Con la finalidad de que sean manejados los fondos otorgados por MIDEPLAN, autorizar a la Alcaldesa Municipal, para que proceda con la apertura de una cuenta corriente en el Banco Nacional, a nombre de "Proyecto Plan Regulador. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

16. La señora Alcaldesa Municipal, traslada copia del OFI-056-07-SVA, emanado del Subproceso de Valoraciones, mediante el cual emite respuesta a la TRA-1295-06-SSC, donde se solicita a la Unidad de Catastro intentar una nueva Inspección con el fin de establecer si procede modificar la valoración realizada al avalúo AVM-511-06-SCV, de la finca número 263730, de Inmobiliaria JUKAMA LTDA.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

17. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta copia de OFI-105-07-APM, de la Actividad de Proveeduría, mediante el cual solicita corrección del acuerdo artículo 6), inciso 6), de la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, referente al respaldo económico para las licitaciones de Limpieza y Aseo y Vigilancia y Seguridad, ya que en el mismo se omitió mencionar que también se trataba del Servicio de Vigilancia y Seguridad, por lo tanto solicita se emita el siguiente acuerdo:

"Respaldo a la Administración Municipal, en el sentido de que se incorporarán oportunamente los recursos necesarios para cumplir con los pagos que generen los contratos con las empresas adjudicadas tanto para el Servicio de Limpieza y Aseo, como también para Vigilancia y Seguridad, durante los siguientes cinco años, que duren las contrataciones respectivas".

Al respecto la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el acuerdo antes solicitado.

SE ACUERDA: "Respaldo a la Administración Municipal, en el sentido de que se incorporarán oportunamente los recursos necesarios para cumplir con los pagos que generen los contratos con las empresas adjudicadas tanto para el Servicio de Limpieza y Aseo, como también para Vigilancia y Seguridad, durante los siguientes cinco años, que duren las contrataciones respectivas". Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

18. El regidor Reney Durán Gamboa:

a) Transmite la preocupación de los vecinos del Barrio Santa Cecilia, debido a que según indica, en dicho barrio, se han construido una serie de apartamentos de alquiler, mismos que no cuentan con su respectivo parqueo, por lo tanto utilizan la calle para dejar sus vehículos. Informa que lo mismo sucede con el negocio "Comercializadora Calderón", además se cree, dicho negocio no cuenta con los permisos municipales.

Por lo anterior y en nombre de los vecinos de este Barrio, solicita realizar la investigación del caso.

b) Consulta lo referente a los recursos para el pago de viáticos a los Concejales, para lo cual se le había solicitado un informe al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, pero hasta el momento no ha sido conocido en este Concejo.

19. El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta complacencia y felicitación con respecto al logro obtenido por este cantón, con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

20. La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, proceder con el proyecto de iluminar el Edificio Municipal, lo anterior con la finalidad de brindar más seguridad a los que transitan por el sector.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

ARTICULO 6. Mociones.

1. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CONSIDERANDO QUE:

1. La necesidad de obtener mayor cantidad de zonas boscosas para la protección de las aguas y el medio ambiente en nuestro cantón y producción de oxígeno, así como lograr un futuro más satisfactorio en todo lo que se refiere a reforestación y protección de cuencas hidrográficas y zonas protegidas.
2. Que la Municipalidad debe velar por la salud de sus habitantes y apoyar todas las acciones con esa dirección.
3. Que la sociedad presenta cambios transcendentales en la distribución de las aguas potables para su uso.
4. Que el Concejo Municipal, en sus políticas y directrices debe proporcionar un apoyo incondicional a todas las acciones que se emprendan, para reforestar nuestro cantón y por ende el país.
5. Que se debe implementar un plan fuerte en educación, sobre el medio ambiente y su conservación, así como establecer controles para lograr el uso apropiado de las fincas y lotes en cuanto a reforestación se refiere.
6. Que es fundamental que se tome conciencia, en nuestros habitantes en todo lo relacionado con las campañas de reforestación que han sido olvidadas y consideradas sin importancia.

Mociono: Para que nuestro Concejo Municipal, inicie nuevamente una etapa sobre programas de Reforestación en el cantón, en el campo de siembra de árboles, ecuación, apoyo y fortalecimiento a programas de otras instituciones. En la actualidad se vive una crisis profunda en todo lo relacionado con la conservación del Medio Ambiente: primero por carencia de recursos para concretar las diversas ideas que existen a nivel de organizaciones comunales y de esfuerzos individuales. Es indispensable educar nuestra sociedad para el futuro, pero también es improrrogable programar inmediatos de siembra de árboles.

Con esta Moción propongo se destinen recursos durante los próximos 5 años para realizar siembra de árboles.

Trasladar la moción a los diputados de la zona, para solicitarles su apoyo y si es posible nos transfieran recursos para llevar a cabo una gran siembra de árboles en el cantón y si fuera posible en las 81 Municipalidades del país.

Enviar copia: Diputados del cantón, Medios de Comunicación locales, prensa, radio, TV, IFAM, Unión Nacional de Gobiernos Locales".

El regidor Eladio Sancho Blanco, aclara que hace algunos años, la Municipalidad contaba con este tipo de proyectos, por lo tanto la idea es retomarlos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

La señora Presidenta Municipal, indica que en el pasado la Municipalidad, tenía a cargo un vivero, por lo tanto, señala que podría ser retomado y utilizarlo para donación de árboles a las escuelas.

La regidora Dora Chaves Vega, manifiesta que Acueductos y Alcantarillados, maneja un programa de distribución de árboles, por lo tanto podría coordinarse donaciones. Recomienda además, sobre esta moción, redactar un proyecto.

La regidora María Ester Madriz Picado, señala que la Purdy Motor, le consultó si esta Municipalidad contaba con algún proyecto, ya que les interesa realizar un convenio al respecto.

La regidora Maritza Rojas Ureña, felicita las importantes ideas del regidor Eladio Sancho Blanco y señala que puede llevarse a cabo con la agricultura orgánica, mediante pequeños proyectos con las escuelas.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

La trascendental importancia de la ruta San Isidro-Dominical, por considerarse una Ruta Nacional, para una región de inmensa riqueza turística y comercial, que comunica una gran cantidad de comunidades, además de ser una ruta alterna cantonal, regional, nacional y lograr un tránsito más fluido y seguro para evitar accidentes.

Moción: Para que se solicite a la Ing. Karla González Carvajal, Ministra de Obras Públicas y Transportes, CONAVI, Juntas Viales Cantonales de Pérez Zeledón y Osa, el recarpeteo de la Carretera San Isidro-Dominical. Lo anterior en proyectos futuros del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Deseo aclarar que esta moción la presenté el 25 de noviembre de 2003.

Enviar copia a los señores Diputados de la Zona".

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS CORDERO ROJAS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. En el área aledaña al edificio municipal, existen personas que les divierte abrir carros y hacer daños a los mismos.
2. Que los regidores y síndicos que asistimos a sesiones en el edificio municipal, no tenemos donde estacionar el vehículo dado que el edificio municipal no cuenta con un lugar adecuado para ello.
3. Que la calle frente a la catedral generalmente está desocupada y la misma no tiene tránsito.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

Moción: Para que este Concejo acuerde permitir que en la calle frente a la Catedral, se nos permita estacionar nuestros vehículos los días martes cuando hay sesión municipal y en ocasiones cuando hay extraordinarias. Asimismo que la Administración adecue la entrada del costado Sur de esa calle, para el ingreso de los vehículos”.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Luis Cordero Rojas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. “MOCIÓN PRESENTADA POR FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En razón de la solicitud efectuada a este Concejo Municipal, en la sesión 045-07, del 06 de marzo en curso, de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, en la persona de su Director, Profesor Wilberth Vargas Guerrero, por gira que estarán realizando por invitación a MASATEPE, MANAGUA Y GRANADA, para la cual deben cubrir el costo de transporte ascendiendo a la suma de \$1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones).

Siendo que irán a representar a nuestro país y en especial a nuestro cantón, mocionamos para que se aporte la tercera parte del costo de transporte, sea la suma de \$500.000.00, (quinientos mil colones exactos), suma que se estará cubriendo mediante una modificación interna de presupuesto”.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por la Fracción del Partido Acción Ciudadana. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, convoca a sesión extraordinaria para el jueves 22 de marzo 2007, en el Polideportivo, para homenajear a deportistas destacados de este cantón, misma que se llevará a cabo en el Polideportivo, a las 5:00 p.m.
2. Convoca la señora Presidenta, a sesión extraordinaria para el jueves 12 de abril de 2007, en el Salón de Audiovisuales del Complejo Cultural, a las 5:00 p.m., para análisis del documento “Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales”.
3. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, informa que el síndico Guillermo Vargas Soto, fue electo en la Asamblea con los Consejos de Distrito, llevada a cabo el 08 de marzo 2007, como representante ante la Junta Vial Cantona. Asimismo solicita comunicarlo a dicha Junta.

Solicita la señora Presidenta Municipal, convocarlo a juramentación para la próxima semana.

4. La señora Presidenta Municipal, solicita corregir el acuerdo de la sesión 044-07, artículo 3), inciso 34), el cual decía: “Aprobar que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pueda tener acceso a la construcción de los puentes y realizar el lastre de los caminos tanto de Veracruz de Peñabaye como de las comunidades vecinas”.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

Que se cambie por: Se aprueba que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, firme un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Veracruz de Pejibaye, para tener acceso a la construcción del puente sobre la Quebrada Veracruz y realizar el lastre de los caminos tanto de Veracruz de Pejibaye como de las comunidades vecinas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBREA ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN INTERNA 04-2007.

Dictamen: La Comisión recomienda aprobar la Modificación Interna 04-2007. Se adjuntan los documentos pertinentes:

1. Presupuestos por programas y actividades.
2. Detalle modificación interna 04-2007.

Además se incluyen los documentos de la Junta Vial Cantonal que justifican ₡4.950.000.00, para bacheo de rutas Quebradas y Palmares:

1. Acta 002-07, celebrada el 02 de marzo de 2007.
2. Solicitud de Modificación Interna.
3. Plan Operativo Anual".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicha modificación:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN											
Modificación interna		Nº 04-2007		aprobada en la sesión		ordinaria Nº		celebrada el			
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES											
CÓDIGO PRESUPUESTARIO											
P	PR	O	I	P	G	SP	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NEWYO SALDO DISPONIBLE
II			1				Aseo de Vías y Sitios Públicos	39,272,553.79	1,273,300.00		37,999,253.79
II			2				Recolección de Basura	110,979,322.19	476,700.00		110,502,622.19
III	2	3					Mejoramiento superficie de rueda (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	168,320,749.04	15,138,896.99		153,181,852.05
I			1				Administración General	450,206,872.21		955,000.00	451,161,872.21
I			3				Administración de Inversiones Propias	9,231,955.60		90,000.00	9,321,955.60
II			3				Mantenimiento de caminos y calles	26,688,076.64		705,000.00	27,393,076.64
II			28				Atención Emergencias Cantonales	3,500,000.00		6,000,000.00	9,500,000.00
III	2	1					Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114	184,209,800.00		9,138,896.99	193,348,696.99
								992,409,329.47	16,888,896.99	16,888,896.99	992,409,329.47



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE LA CUENTA				NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	PR	O	S	P	SP					
I				1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	956,800.00	25,000.00	931,800.00
I				6	03	01	Prestaciones legales	5,166,423.87	155,000.00	5,011,423.87
II				0	01	01	Sueldos fijos	149,904,299.65	1,490,900.00	148,413,399.65
II				0	02	01	Tiempo extraordinario	2,365,811.95	1,000,000.00	1,365,811.95
II				0	03	01	Retribución por años servidos	28,252,451.45	724,197.00	27,528,254.45
II				0	03	02	Decimotercer mes	19,449,654.80	83,300.00	19,366,354.80
II				0	04	01	Contribución Patronal Seguro de Salud de la CCSS	271,538.10	92,500.00	179,038.10
II				0	04	05	Contrib. Patr. Banco Popular y de Desarrollo Comu	963,937.49	5,000.00	958,937.49
II				0	05	01	Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la CC	9,157,405.78	47,500.00	9,109,905.78
II				0	05	02	Ap. Pat Régimen Obligatorio de Pensiones Comple	2,891,845.82	15,000.00	2,876,845.82
II				0	05	03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	5,773,747.77	30,000.00	5,743,747.77
II				1	02	99	Otros servicios básicos	240,000.00	180,000.00	60,000.00
II				1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,552,500.00	2,000,000.00	552,500.00
II				1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,115,200.00	45,000.00	2,070,200.00
II				2	04	02	Repuestos y accesorios	6,642,022.30	2,186,650.00	4,455,372.30
II				2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	1,623,494.90	500,000.00	1,123,494.90
II				3	02	03	Intereses sobre préstamos de instituciones Descentralizadas no Empresariales	25,151,752.32	1,200,000.00	23,951,752.32
III				1	08	05	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	4,990,500.00	3,000,000.00	1,990,500.00
III				2	01	01	Combustibles y lubricantes	130,280,725.39	20,088,896.99	110,191,828.40
CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	PR	O	S	P	SP					
I				1	01	99	Otros alquileres		25,000.00	25,000.00
I				1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	666,666.00	60,000.00	726,666.00
I				1	07	02	Actividades protocolarias y sociales		1,050,000.00	1,050,000.00
I				5	01	03	Equipo de comunicación	2,087,033.94	90,000.00	2,177,033.94
II				0	01	05	Suplencias	1,000,488.76	2,215,097.00	3,295,585.76
II				0	02	01	Tiempo extraordinario	2,365,811.95	1,500,000.00	3,865,811.95
II				0	03	03	Decimotercer mes	19,449,654.80	124,950.00	19,574,604.80
II				0	04	01	Contribución Patronal Seguro de Salud de la CCSS	271,538.10	138,750.00	410,288.10
II				0	04	05	Contrib. Patr. Banco Popular y de Desarrollo Comu	963,937.49	7,500.00	971,437.49
II				0	05	01	Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la CC	9,157,405.78	71,250.00	9,228,655.78
II				0	05	02	Ap. Pat Régimen Obligatorio de Pensiones Comple	2,891,845.82	22,500.00	2,914,345.82
II				0	05	03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	5,773,747.77	45,000.00	5,818,747.77
II				1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,585,000.00	9,000,000.00	11,585,000.00
II				1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	337,030.00	545,000.00	882,030.00



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

II			1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	526,924.00		188,000.00	706,924.00
II			2	03	01	Materiales y productos metálicos	17,106,586.47		558,000.00	17,656,586.47
II			6	03	01	Prestaciones legales	80,080.00		155,000.00	235,080.00
III			1	01	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-		3,000,000.00	3,000,000.00
III			1	08	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-		22,600.00	22,600.00
III			2	03	01	Materiales y productos metálicos	6,645,920.00		99,940.00	6,745,860.00
III			2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,056,375.00		4,958,000.00	13,006,375.00
III			2	03	06	Materiales y productos de plástico	-		37,090.00	37,090.00
III			2	04	01	Herramientas e instrumentos	368,900.00		1,458,069.00	1,826,969.00
III			2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-		136,160.00	136,160.00
III			5	01	01	Maquinaria y equipo para la producción	5,200,000.00		4,153,967.80	9,353,967.80
III			5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	9,569.60		864,707.50	874,277.10
III			6	03	01	Prestaciones legales	-		2,366,662.69	2,366,662.69
							484,374,627.07	32,868,943.99	32,868,943.99	484,374,627.07
										0.00

En el programa II en recolección de basura se rebajan \$1,2 millones de Intereses sobre préstamos, ya que luego de analizar la situación referente al crédito para la compra de 2 recolectores, el estado actual del trámite permite inferir que no será necesario utilizar la totalidad de los recursos originalmente presupuestados para la atención de dicha deuda, con el fin de reforzar:

En el programa I en la Alcaldía: \$1,050,000.00 en actividades protocolarias y sociales, \$60 mil en impresión y encuadernación y \$90 mil en equipo de comunicación para la compra de un fax.

En el programa I en Informática, se rebajan \$25 mil de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, con el fin de reforzar:

En el mismo Proceso \$25 mil otros alquileres, para el pago de derecho caja de seguridad en el BCR.

En el programa I en servicios generales, se rebajan \$155 mil de prestaciones legales, con el fin de reforzar:

En el programa II en Mantenimiento de Caminos, \$155 mil en prestaciones legales, para liquidación por renuncia de funcionario.

En el programa II en Aseo de Vías, se rebajan de horas extras \$1 millón más las cargas sociales correspondientes, con el fin de reforzar:

En Recolección de basura \$723,300.00 en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y en Mantenimiento de Caminos \$550 mil en materiales y productos metálicos.

En el programa II en Recolección de basura, se rebajan de mantenimiento y reparación de equipo de producción \$2 millones y en repuestos y accesorios \$2,186,650.00, con el fin de reforzar:

En el mismo servicio \$2,276,700.00 en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y horas extras en \$1,5 millones más las cargas sociales correspondientes.

En el programa II en Recolección de basura, se rebajan de mantenimiento y reparación de equipo de transporte \$45 mil, con el fin de reforzar:



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

En el mismo servicio \$45 mil en impresión, encuadernación y otros, para la emisión de recibos de facturación para el relleno sanitario.

En el programa II en Educativos Culturales y Deportivos, en el Complejo Cultural se rebajan de otros servicios básicos \$180 mil, con el fin de reforzar:

En el mismo servicio \$180 mil en otros servicios de gestión y apoyo, para la contratación de monitoreo de alarma.

En el programa II Educativos Culturales y Deportivos, en la Biblioteca, se rebajan de sueldos fijos \$1,029,500.00, en retribución por años servidos \$710,355.00, recursos sobrantes por permiso sin goce de salario del señor Enrique Solís, con el fin de reforzar:

En el mismo servicio \$1,739,855.00 en suplencias para cubrir el pago de la persona que sustituye al titular.

En el programa II en Estacionómetros, se rebajan de sueldos fijos \$461,400.00, en retribución por años servidos \$13,842.00, recursos sobrantes por permiso sin goce de salario del señor Geancarlo González Segura, con el fin de reforzar:

En el mismo servicio \$473,242.00 en suplencias para cubrir el pago de la persona que sustituye al titular.

En el programa II en Estacionómetros, se rebajan \$500 mil en productos de papel, cartón e impresos, con el fin de reforzar:

En el mismo servicio \$500 mil en impresión, encuadernación y otros, para la compra de talonarios de partes de infracciones.

En el la obra Mejoramiento de Superficie de rudo (bacheo mecanizado) recursos L.8114, se rebajan \$3 millones de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo y \$15,138,896.99 de combustibles y lubricantes, según acuerdo de la JVC del 02-02-07, con el fin de reforzar:

- En Emergencias Cantonales L.8114 \$6 millones en alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

- En Unidad Técnica L.8114: \$99,640.00 en materiales y productos metálicos, \$37,090.00 en Materiales y productos de plástico, \$1,458,069.00 en herramientas e instrumentos, \$136,160.00 en útiles y materiales de resguardo y seguridad, \$4,153,967.80 en maquinaria y equipo para la producción, \$864,707.50 en maquinaria y equipo diverso, \$2,366,662.69 en prestaciones legales, \$22,600.00 en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.

- En mejoramiento de superficie de rudo (bacheo mecanizado) L.8114, \$3 millones en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción

En el la obra Mejoramiento de Superficie de rudo (bacheo mecanizado) recursos L.8114, se rebajan \$4,950,000.00 de combustibles y lubricantes, según acuerdo de la JVC del 02-03-07 en Sesión #002-07-SJV, con el fin de reforzar:

- En mejoramiento de superficie de rudo (bacheo mecanizado) L.8114, \$4,950,000.00 en materiales y productos minerales y asfálticos.

Alcaldesa Municipal

Gestión Presupuestaria

Secretario

Presidente

Tesorero

C: Despacho, Com. Hacienda, Secretaría, Auditoría, Tesorería, Contabilidad, archivo.

Según la información aportada por las oficinas que solicitaron los movimientos presupuestarios descritos, ninguno conlleva modificación al plan anual operativo.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA Y PROVEEDURÍA.

Dictamen: Recomendación adjudicación de la Licitación Abreviada 2007LA-000004-APM, "Contratación de Servicios de Ingeniería y Arquitectura para la Elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas e Inspección para la construcción en el sector Sur del Estadio Municipal de Pérez Zeledón".

Referente a la Licitación Abreviada 2007LA-000004-APM, cuya apertura de ofertas se realizó el día 21 de febrero 2007, a las 11:00 a.m., se invitaron a 5 empresas proveedoras, de las cuales 2 retiraron el cartel y una de éstas presentó la oferta, sea esta: Arquideco uno Consultoría y Constructora S.A. Recomienda al Concejo Municipal en apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: A la empresa Arquideco uno Consultoría y Constructora S.A., lo siguiente: Línea 1, Servicio de Ingeniería y Arquitectura para la Elaboración de Planos Arquitectónicos, Estructurales Mecánicos y Electrónicos, Especificaciones técnicas e inspección para la construcción en el sector Sur del Estadio Municipal de Pérez Zeledón, según las especificaciones del cartel de Licitación, por un monto total de \$11.490.000.00. Solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago en el momento en que se haga entrega de los servicios adjudicados a nombre de la empresa antes mencionada y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".

La señora Presidenta Municipal, explica lo relacionado a este dictamen.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta inquietud, por el hecho de que sólo una empresa participe dentro de este tipo de proceso. Asimismo le extraña que se el que donó lo del parque.

La señora Presidenta Municipal, explica por su experiencia en este campo, que esto suele suceder, muchas veces se saca un cartel a licitación y sólo participe uno. Aclara que los procesos licitatorios son muy transparentes porque están regulados por Ley.

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no se encontraba en su respectivo curul.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA LICDA. VANESSA SOBRADO ESQUIVEL.

Dictamen: Asunto solicitado del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad: Aprobación de los ajustes al Manual de Clases de Puestos.

La Comisión recomienda a este Concejo Municipal, aprobar dichos ajustes al Manual antes mencionado".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Labores. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no se encontraba en su respectivo curul.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ELIUD VALVERDE MORA.

Dictamen: Con base en el informe BCV-008-07, del Sr. José Jairo Zúñiga Cordero, esta Comisión recomienda al Concejo, recibir en la Red Vial Cantonal, como camino no clasificado en uso, lo anterior de acuerdo al art. 23 de la Ley 8114".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consigna voto negativo del regidor David Adolfo Araya Amador. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no se encontraba en su respectivo curul.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR RONALD BONILLA ELIZONDO.

Dictamen: Analizado el Expediente DEN-008-01-USM y previa consulta con el Lic. Juan José Mora Cordero, autorizar el cambio de actividad del local 55, arrendado por el señor Ronald Bonilla Elizondo, que pase de Soda a venta de productos medicinales y se cumpla con el acuerdo tomado en sesión ordinaria número 190-01, en el artículo 5), Inciso 4), celebrada el día 04 de setiembre de 2001:

1. Que autoriza el cambio de actividad.
2. Poner al día pendiente de pago con la Municipalidad
3. Se ajuste la relación de Inquilinato con el nuevo reglamento.
4. Realizar trámites ante la Administración.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigna voto del regidor Luis Cordero Rojas, por cuanto en el momento de la votación no se encontraba en su respectivo curul.

10. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR JESUS CONEJO FERNÁNDEZ.

Dictamen: De acuerdo a consulta realizada por esta Comisión, se nos informa por parte del señor Martín Fonseca Rodríguez, que las audiencias ya se recibieron, lo pendiente es el estudio del Perito Topógrafo, solicitado por el Abogado del Sr. Henry Alvarado Guzmán, el cual ya fue nombrado.

Luego del informe se dará el resultado del mismo, posteriormente se pasará el Expediente al Órgano Director para resolver.

Comuníquese al interesado. Se solicita a la Unidad de Caminos, agilizar el trámite para satisfacer la petición de los vecinos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 046-07
13 de marzo de 2007

11. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR INF-001-07-BCV.

Dictamen: Esta Comisión, luego de revisar Informe de inspección, dictamina no recibir camino como público, hasta cumplir con los requisitos básicos:

1. Alineamientos cercas a 8 metros.
2. Conformar el camino".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EL SEÑOR MELVIN SANCHEZ ROJAS.

Dictamen: Ante solicitud planteada por vecino, señor Melvin Sánchez Rojas, esta Comisión solicita al Ing. Ronny Rojas Fallas, oficina de Gestión Vial, la inspección al camino que comunica Calle Calayo en Pedregoso, debido a que existen dudas en la marcación del ancho de la calle a intervenir, ya que algunos serán perjudicados y otros serán beneficiados".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL.

Dictamen: Luego de analizar el INF-011-06-AIM, sobre controles de la Ley 8114, esta Comisión recomienda enviar conclusiones y recomendaciones a los Jefes de Fracción para ser analizados con esta Comisión el día 20 de marzo de 2007, en el Salón de Sesiones, a las 4:00 p.m."

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE Obras, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR OSCAR MARENCO CASTILLO.

Dictamen: Con base en el OFI-011-07-AMT, se autoriza lo solicitado por los señores Oscar Marengo y Julio Mora Sánchez, en cuanto a la remodelación, se comisiona al Ingeniero Municipal, para la supervisión de los trabajos, previo a la aprobación definitiva, deberá presentar el criterio del Ministerio de Salud sobre la conveniencia de las actividades que se van a explotar, debido a que se ubica una Farmacia Veterinaria contiguo a una Panadería".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 046-07

13 de marzo de 2007

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR HOGAR EMANUEL.

Dictamen: Esta Comisión considera que no es competencia el resolver sobre asuntos de donación de Terreno Municipal, sugiere criterio técnico y sea enviado a la Comisión de Jurídicos o a quien corresponda".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

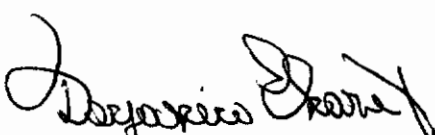
16. El regidor David Adolfo Araya Amador, solicita la aprobación al documento presentado sobre Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven, esto con la finalidad de presentarlo ante el Consejo Nacional de la Persona Joven.

Informa que el proyecto propone la creación de una Bolsa de Empleo para las personas jóvenes, así como la instalación de una oficina de la Persona Joven.

Después de algunas aclaraciones y consideraciones por parte tanto de la señora Alcaldesa como de los Concejales, en cuanto a la viabilidad del proyecto por ser conocido con tan poco tiempo, determina la señora Alcaldesa, la necesidad de un criterio por parte de la Administración, razón por la cual se compromete a brindar respuesta para el próximo martes.

Dado lo anterior el regidor David Araya Amador, esta de acuerdo y señala que solicitará una prórroga antes el Consejo Nacional de la Persona Joven.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTITRES HORAS CON QUINCE MINUTOS


Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal